

**ACTA 673ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 673ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, sanción acta 352ª Sesión Extraordinaria.	05
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	06
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	07
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción Marco Presupuestario GORE 2021.	07
• Punto Seis, urgencias señor Intendente Regional.	17
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	18
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción bases Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2021.	28
• Punto Nueve, exposición y eventual extensión de plazo iniciativas FIC-R.	31
• Punto Diez, exposición y eventual sanción aumento de plazo de ejecución iniciativa F.N.D.R. "Conservación escuela E-31 Andrés Bello, Calama".	35
• Punto Once, exposición y eventual sanción mayores recursos iniciativas F.N.D.R.	36
• Punto Doce, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones inmuebles fiscales.	40
• Punto Trece, exposición y eventual sanción proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	45
• Punto Catorce, exposición y eventual despriorización proyectos F.N.D.R. 6%.	48
• Punto Quince, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	50
• Punto Dieciséis, varios.	50
• Resumen de Acuerdos 673ª Sesión Ordinaria.	56
• Certificaciones.	71

En Antofagasta, a 27 de enero de 2021, siendo las 15:12 horas se da inicio a la 673ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.

- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional, don Rodrigo Saavedra Burgos.
- SEREMI de Gobierno, don Marcos Vivanco Ramírez.
- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Mauricio Muñoz Burgos.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Directora Regional de Arquitectura, doña Amanda Vásquez Pinto.
- Jefa Proyectos Dirección de Arquitectura, doña Viviana Fuentes Orellana.
- Jefe Plana Mayor Regional Antofagasta, don Cristian Bravo Echeverría.
- Coordinador Proyectos Policial Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Coordinador Unidad 6% F.N.D.R., don Patricio Herrera Zapata.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Oliver Osorio Mujica.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña Jessica Donoso Varas.
- Profesional Unidad Regional SUBDERE, doña Carmen González Rojas.
- Profesional Seremía de Gobierno, don Roberto Polanco Araya.
- Presidente ARCHI Región de Antofagasta, don Gustavo Gallardo Morales.
- Vicepresidente ARCHI Región de Antofagasta, Álvaro Cruz Pérez.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que su candidato es el señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, *no contesta por problemas de conexión.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, *no contesta por problemas de conexión.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola en todas las votaciones.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Intendente Regional, don Rodrigo Saavedra Burgos para que salude al pleno del Consejo Regional.

El señor Intendente Regional, don **RODRIGO SAAVEDRA**, señala que ya completa siete días como máxima autoridad regional. Añade que todos sus esfuerzos estarán dirigidos a tener una mejor región, en donde el Consejo Regional tiene un rol muy importante que cumplir. Afirma que tiene claridad respecto a los ejes de acción que ha marcado el señor Presidente de la República. Agrega que lo primero es enfrentar la pandemia que afecta al país, manifestando la disposición de los equipos técnicos del Gobierno Regional de colaborar en esta tarea. Apunta que lo segundo, es informar los cambios producidos en el equipo directivo del Gobierno Regional, en donde asumió como nuevo Administrador Regional el señor Rafael Castro -ex SEREMI de Medio Ambiente- en reemplazo de don Nicolás Sepúlveda, a quien destaca por el trabajo efectuado. Expresa que desde el inicio de su gestión convocó a una mesa de trabajo para tratar el tema de la pandemia, principalmente con los Alcaldes de las nueve comunas de la región. Sostiene que es importante trabajar en la reactivación económica con la agilización de los recursos ya entregados. Plantea que otra de las tareas es trabajar por la transparencia de los próximos sufragios. Precisa que es necesario apurar la ejecución de la cartera de proyectos que más adelante se aprobarán.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la participación del señor Intendente Regional en la presente sesión.

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTA 352ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna observación al texto indicado.

No hubo observaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del texto del acta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15985-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **352ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada se encuentra disponible en el drive de la presente sesión. Destaca la respuesta del señor Administrador Municipal de Calama respecto a la consulta del Consejo Regional en relación con el seccional Topáter, en donde se indica que no es necesario, ya que se trabaja en el nuevo Plan Regulador que incluye dicho espacio. Expresa que se adjuntó el listado de invitaciones presenciales para que sea votada. Solicita que los acuerdos pendientes sean analizados por cada una de las Comisiones Permanentes para su estudio y eventual reiteración y/o eliminación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15986-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Martes 12 de enero de 2021:

Invitación Centro de Madres Iris Miranda, Proyecto Remodela Tu Sede.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de enero de 2021:

Invitación Club del Adulto Mayor "Renacer del Desierto".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 22 y sábado 23 de enero de 2021:

Entrega de Alimentos Adultos Mayores, 2º FNDR Adulto Mayor 2020.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 23 de enero de 2021:

Cierre de proyecto "Cierre Por Seguridad Del recinto Deportivo Huracán".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 25 de enero de 2021:

Invitación Unión Comunal Protege a Nuestros Adultos Mayores".

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 26 de enero de 2021:

Ceremonia de Clausura proyecto Club Adulto Mayor de Ayquina.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.3.15986-21.002 "Agenda de Invitaciones (SO.673)".

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita adelantar en el desarrollo de la tabla el punto relativo a la exposición y eventual sanción del Marco Presupuestario año 2021.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MARCO PRESUPUESTARIO GORE 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Ampliada, especifica que con fecha 26 de enero se reunieron para conocer el resultado del trabajo realizado por las Comisiones Permanentes y Comisión de Gestión y Régimen Interno, conforme al procedimiento acordado por el pleno sobre la propuesta de Marco Presupuestario 2021 del Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta que fue presentada el 22 de enero. Afirma que a esta reunión asistieron el señor Administrador Regional, los Jefes de las Divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, Transportes e Infraestructura, Fomento e Industria y Desarrollo Social y Humano. Agrega que se realizó una exposición detallada de las observaciones y solicitudes de modificaciones planteadas por las Comisiones de Salud y Medio Ambiente; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; Sustentabilidad y Relaciones Internacionales; y Educación, Ciencia y Tecnología. Las Comisiones de Obras Públicas y Transportes, Vivienda y de Gestión y Régimen Interno no presentaron ni observaciones, ni modificaciones a la propuesta de Marco Presupuestario analizada. Señala que las observaciones, que también fueron presentadas en la Comisión de Gestión y Régimen Interno el 25 de enero, fueron acogidas y aceptadas por el Ejecutivo y han sido ratificadas por el mismo en esta Comisión Mixta Ampliada. Destaca que respecto de las licitaciones asociadas a la pandemia por Covid-19, se solicitó incorporar en las bases de licitación como "deseable" que las empresas que se presenten al proceso tengan como mínimo una antigüedad de dos años en el rubro o giro al que postulan y que dicha antigüedad sea ponderada de mayor manera respecto de las que no cumplan con este criterio, lo cual fue acogido positivamente por el Ejecutivo. Apunta que conforme a lo expuesto, las consultas realizadas por los distintos Consejeros Regionales y lo respondido por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional representado por el señor Administrador Regional, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.- Se aprobó por 10 votos a favor y 03 abstenciones, que se rebaje de la propuesta inicial elaborada por el Ejecutivo respecto del 6% F.N.D.R. en un 25% de manera pareja a cada concurso, quedando la nueva distribución de la siguiente manera: a) Seguridad Ciudadana \$975.166.500.-, el original era \$1.300.222.000.-; b) Deporte \$825.147.000.-, el original era \$1.100.196.000.-; c) Cultura \$675.111.000.-, el original era \$900.148.000.-; d) Medio Ambiente \$318.805.500.-, el original era \$425.074.000.- e) Adulto Mayor Activo \$375.056.250.-; el original era \$500.075.000.-; e) Interés Regional \$1.856.428.750.-, el original era de \$800.000.000.- El total es de

\$5.025.715.000.- 2.- Se acordó por 09 votos a favor, 04 abstenciones y 01 en contra, solicitar a la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, remita un informe que contenga los criterios objetivos que se utilizaron para establecer la distribución inicial de los recursos del F.N.D.R. 6% para cada concurso; y 3.- Se acordó por 10 votos a favor y 02 abstenciones, solicitar al Ejecutivo adecuar la propuesta de Marco Presupuestario 2021 presentada, por cuanto no es posible aprobar o resolver proyectos, ya que consideran proyectos superiores a 7.000 UTM que no cuentan con revisión técnica, requisito que se contempla en el Artículo 8 letra c) del Decreto N°42.810, que aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítem presupuestarios. Manifiesta que conforme a lo anterior se entiende que se modifica la propuesta de Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta presentada por el Ejecutivo, por lo que este último deberá dar respuesta a las solicitudes de modificación, presentado una nueva propuesta si así lo estima, para que la Comisión Mixta Ampliada pueda pronunciarse y posteriormente ser revisada en el pleno del Consejo Regional. Agrega que entre el Ejecutivo y la Comisión de Gestión y Régimen Interno se acordó que la nueva propuesta será presentada directamente al pleno del Consejo Regional con las iniciativas por sobre las 7.000 UTM.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los representantes del Ejecutivo.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, afirma que hoy asumió en el cargo. Sostiene que sus prioridades apuntan a enfrentar la crisis económica por la pandemia, hacer efectivo el proceso de traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales y dar respuesta a las demandas ciudadanas. Añade que el trabajo de hoy apunta a la aprobación del Marco Presupuestario Año 2021, que puede ser dinámico adecuándose a la realidad actual. Agrega que su visión del trabajo está claramente marcada por la probidad en los procesos administrativos. Invita a los Consejeros Regionales a trabajar en conjunto para lograr los objetivos propuestos. Indica que la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional efectuará la presentación de la propuesta.

La señora Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, señala que la propuesta es el resultado del trabajo desarrollado en los últimos días con las Comisiones Permanentes. Acota que la presentación incluye todas las modificaciones acordadas en las reuniones de trabajo. Así explica que la ejecución de arrastre alcanza a M\$66.935.832.- a lo cual se agrega los fondos para el F.N.D.R. 6% por M\$5.025.715.-; FRIL M\$4.456.745.-; FIC-R M\$5.525.323.-; Chatarrización M\$1.500.000.-; y Emergencia 5% M\$4.188.099.-, esto último a sugerencia del Consejo Regional. Recalca que la inversión total llega así a M\$78.556.179.- Recuerda que el presupuesto total alcanza a los M\$83.761.179.-, quedando disponible para proyectos nuevos un monto de M\$5.205.734.- Sostiene que la partida de ingresos no tuvo modificaciones. Precisa que hubo cambios en la partida de gastos en donde se incluyó un monto de M\$1.- para el CICITEM. Advierte que en el subtítulo 24 (transferencias corrientes) se definió un monto de M\$2.886.283.- para el sector privado, en donde se incluye CICITEM, subsidio de energía para la CESP A de San Pedro de Atacama y para beneficiados privados del F.N.D.R. 6%. Para transferencias al nivel central se estableció un monto de M\$1.051.181.-, en donde se incorpora la adquisición de productos de sanitización para el SENAME (M\$181.228.-), compra para remedios en Antofagasta (M\$250.600.-), adquisición de medicamentos en San Pedro de Atacama (M\$119.353.-) y un resguardo de M\$500.000.- para nuevos

subsidios de fármacos que puedan presentar los municipios. Asimismo, indica que se fijó una transferencia a otras entidades públicas por M\$5.189.963.-, incluyendo M\$2.766.499.- para subsidios de mantención de parques y M\$2.423.464.- para el sector público según glosa 2.1. A su vez, para el subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros) solo se definió una cartera de arrastre por M\$2.054.577.- De otra parte, se estableció para el subtítulo 30 Fondo de Emergencia Transitorio (adquisición activos financieros) un traspaso al subtítulo 24 para compensar la cartera abultada de subsidios, lo cual se podría modificar en la medida que se presenten proyectos asociados a la pandemia, por ejemplo, la adquisición de vehículos para salud de rápida ejecución. Manifiesta que para el subtítulo 31 (iniciativas de inversión) para estudios básicos solo se definió una cartera de arrastre por M\$523.960.- y para proyectos se estableció un monto de M\$23.291.820.- también en arrastre, sin cartera nueva. Declara que en el subtítulo 33 (transferencia de capital) se establece un monto total de M\$38.886.840.- De este monto, son para el sector privado por M\$3.449.090.- con el siguiente desglose: Chatarrización M\$1.500.000.-; arrastre sector privado M\$314.405.-; FIC-R arrastre privado M\$1.468.154.-; y cartera nueva FIC-R privados M\$166.531.- En tanto, para transferencias al Gobierno Central se definió un monto de M\$18.536.246.- En esta partida, se establece una transferencia consolidada para el SERVIU por M\$16.904.325.-; para el Ministerio del Interior para el plan de televigilancia móvil por M\$417.701.-; para el SENAMA para el programa de cuidados domiciliarios de adultos mayores por M\$614.220.-; y programa de digitalización y empleabilidad para gestores culturales por M\$600.000.- Aclara que no hay cartera de proyectos nuevos. Expresa que para transferencias para otras entidades públicas el monto definido es de M\$16.901.504.- El detalle es para los programas FRIL M\$4.456.745.-; para arrastre de otros públicos M\$7.231.238.- (CORFO, SERNATUR y FOSIS); para sostenedores de establecimientos educacionales de Calama y Antofagasta M\$1.322.883.-; para proyectos FIC-R del sector público arrastre M\$3.890.638.- Explica que el monto para el 5% Emergencia no se puede itemizar, pero el monto definido es por M\$4.188.099.- Apunta que las consideraciones generales para este Marco Presupuestario son dar respuesta a la crisis sanitaria y económica generada por el Covid-19, enfocando los esfuerzos en la reactivación económica a través de inversión local e intensiva en mano de obra.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, manifiesta que la presentación fue remitida al señor Secretario Ejecutivo en horas de la mañana y se trata de un trabajo conjunto con los Consejeros Regionales. Añade que hay una holgura económica para enfrentar los temas de la emergencia sanitaria, destacando el trabajo que se debe hacer desde los municipios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que tiene algunos alcances respecto a la propuesta presentada. Afirmar que en el caso de los concursos del F.N.D.R. 6% no hay coincidencia con lo expuesto, ya que hay un arrastre de \$178.787.000.- lo cual significa que hay menor disponibilidad de recursos nuevos. Apunta que hay una mala destinación de los recursos de emergencia transitorios, ya que nunca se acordó ponerlos en el subtítulo 24, por cuanto corresponde al subtítulo 30. Sostiene que en la propuesta se incluye la necesidad de incorporar en las bases de licitación de los servicios para enfrentar la pandemia por Covid-19 que las empresas que se presenten al proceso tengan como mínimo una antigüedad de dos años en el rubro o giro al que postulan y que dicha antigüedad sea ponderada de mayor manera respecto de las que no cumplan con este criterio, para así no repetir la experiencia de las primeras licitaciones en donde, a su juicio, se defraudó la fe pública por las asignaciones que se efectuaron. Apunta que la idea es que esta condición se incorpore, ya que el Ejecutivo expresa

que eventualmente se incorporará en las bases de licitación. Pide respuesta del Ejecutivo a sus inquietudes.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, señala que respecto a la solicitud para que en las bases de licitación se contemple el requisito de valoración de la antigüedad, le parece una práctica adecuada que entrega tranquilidad a todos. Apunta que si bien no es una materia del Marco Presupuestario, él se preocupará personalmente de que se aplique ese criterio en las bases.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, detalla que la diferencia en el monto del concurso del F.N.D.R. 6% Deporte se debe a proyectos de arrastre del concurso del año 2020 que serán financiados con recursos del año 2021, por lo tanto se descuenta del total asignado en el Marco Presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el descuento se hizo a todos los concursos del F.N.D.R 6% aunque solo correspondía a Deporte.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, expresa que el descuento se hizo en la partida de Interés Regional Privado para no perjudicar a los concursos tradicionales, acogiendo la sugerencia del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que falta la explicación de enviar los recursos de Emergencia Transitorio al subtítulo 24 y no dejarlo en el subtítulo 30.

La señora Jefa de la DIPIR, doña **CAROLINA MANSILLA**, responde que al final el fondo de emergencia se dejó asignado al subsidio de municipalidades, pero es posible modificar para que hagan adquisiciones conforme a las necesidades de la pandemia. Expresa que se puede modificar y rebajar en el subtítulo 24.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que su propuesta personal es que mantenga en el subtítulo 30 a la espera de las propuestas de inversión que llegarán desde los municipios.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, acoge la propuesta de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que los procesos de compras irregulares están ligadas al Marco Presupuestario, ya que se trató de iniciativas que fueron aprobadas por el Consejo Regional para enfrentar la pandemia. Señala que se transfirieron todos los recursos disponibles desde el F.N.D.R., pero se hizo mal uso de los recursos. Añade que la pandemia no se ha superado y se requiere de nuevos recursos para enfrentar la crisis, levantándose en el Consejo Regional la necesidad de establecer un fondo de emergencia del 5%. Afirmo que en este escenario resulta fundamental asegurar el resguardo de la transparencia de las licitaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que el compromiso fue asumido públicamente por el señor Administrador Regional en la presente sesión y será considerado.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, reafirma que la señal de nombrar a un profesional que tiene una trayectoria en el Consejo de Defensa del Estado, y que también es abogado, en el cargo de Administrador Regional, tiene que ver con la tarea de auditoría interna de cada uno de los procesos administrativos que se desarrollarán en el Gobierno Regional. Aclara que los recursos que aprobó el Consejo Regional en la primera etapa de la pandemia efectivamente llegaron a la gente, participando él en la entrega de cajas de alimentos. Apunta que el esfuerzo incluso fue destacado a nivel nacional. Ratifica su disposición a la transparencia y el trabajo conjunto con el Consejo Regional. Reitera que personalmente se preocupará de entregar esa seguridad y garantizar la ayuda a la gente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece el compromiso del señor Administrador Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el tema de las licitaciones cuestionadas no tiene que ver con profesiones, sino con temas de ética. Agrega que no puede discutirse que en las adjudicaciones se benefició a "amigos" y que hubo mal manejo de los recursos, lo que hoy se pide no vuelva a suceder. Afirma que hay informes de Contraloría, reportes de prensa y que no es posible arriesgar que se produzca una situación similar. Insiste que el Gobierno Regional está obligado a entregar los recursos, pero se debe hacer como corresponde, sin cuestionamientos que pongan en tela de juicio los procesos. Sostiene que el Consejo Regional entregará los recursos y estará atento y pendiente al desarrollo de los procesos de licitación. Añade que hay textos que no fueron incorporados en la propuesta y que es necesario conocer en voz de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que como Comisión de Salud y Medio Ambiente propusieron que en los concursos del F.N.D.R. 6% se incorpore el financiamiento de actividades de carácter social, ya que solo habla de cultura y deporte. Expresa que es necesario que se incluya de manera expresa la posibilidad de financiar actividades del tipo social, como la entrega de cajas de alimentos. Sostiene que en el tema de los proyectos de Interés Regional se incorpora a privados sin fines de lucro e instituciones públicas, pero es necesario incluir a las municipalidades, porque entiende que ese sería el origen de los proyectos que se presentarían. Apunta que además solicitaron al Ejecutivo establecer un criterio de asignación comunal, pero se respondió que eso dependerá del flujo de llegada de los proyectos. Resalta que esta situación complica, ya que la respuesta de los municipios no siempre es rápida y se puede dar que los recursos se concentren en una sola comuna. Pregunta cuál será el mecanismo para asegurar una distribución efectivamente regional. Agradece la disposición del señor Administrador Regional de informar los proyectos menores a las 7.000 UTM. Añade que falta un gesto del Gobierno Regional respecto a las situaciones (licitaciones) que han ocurrido. Puntualiza que existe un cuestionamiento público respecto a los contratos que se asignaron. Señala que es necesario que el Gobierno Regional inicie alguna acción judicial.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, expresa que la Ley de Presupuestos permite que los municipios obtengan recursos en proyectos del tipo social. Señala que se apunta a potenciar la participación de los municipios. Menciona que se quiere potenciar la presentación de iniciativas sociales de servicios públicos que tienen mayor experiencia en esta área, como SENAME, SENAMA y SERNAMEG.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, afirma que con mayor razón es necesario que se establezca en el Marco Presupuestario.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, ratifica que esa consideración se encontraba incluida en la propuesta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta si se asume entonces el compromiso.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, ratifica que así se hará.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, señala que una de las problemáticas identificadas en la región es la falta de postulación de proyectos de los municipios. Apunta que una de las herramientas para superar esta dificultad es la constitución de una Corporación Regional, iniciativa que se debe impulsar en el marco de la nueva administración a cargo del Gobernador Regional. Precisa que su compromiso es apoyar algunas temáticas que se encuentran detenidas por temas jurídicos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, saluda al nuevo Intendente Regional, deseándole éxito en su gestión. Añade que en la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana han trabajado en el mejoramiento de las bases de los fondos concursables, pidiendo ser considerados en esta labor que ya no estará a cargo de los Consejeros Regionales. Acota que la participación de los integrantes del Consejo Regional es importante para llevar el pensamiento de la comunidad en este instrumento. Manifiesta su apoyo personal en esta gestión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que ya hay un acuerdo respecto a la creación de una Corporación Regional, pidiendo que este se respete. Con relación a los concursos del F.N.D.R. 6%, señala que no hubo criterios específicos para la distribución de los montos disponibles para cada uno de ellos. Puntualiza que no hubo una correcta relación entre los marcos definidos y la cantidad de proyectos que se presentan que logran alto puntaje y no obtienen financiamiento, como ocurre en el caso del concurso de Cultura. Ratifica que existe una propuesta de acuerdo para que se expliquen los parámetros que se utilizaron. Comenta además que la tramitación de los fondos de los F.N.D.R. 6% debe ser más eficiente. Añade que el año 2020 se hicieron ajustes a las bases para agilizar el proceso, pero de todas maneras los recursos se entregaron solo a fin de año. Explica que se trata de trabas internas que hacen lento el proceso, con importantes nudos críticos que no han sido a la fecha resueltos. Indica que en el proceso de tramitación de los fondos participan a lo menos tres divisiones del Gobierno Regional que lamentablemente no trabajan de manera coordinada. Pide que se explique nuevamente la división que se hizo entre los fondos destinados a privados y públicos en los concursos del F.N.D.R. 6%.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, manifiesta que se harán llegar por escrito los criterios que se adoptaron para la definición de montos de cada uno de los concursos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, reitera su petición para que se informe la justificación de la designación de fondos para privados y públicos.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, recuerda que hubo un remanente que no fue asignado a proyectos de deporte que se adjudicaron fondos el año 2020. Explica que éstos serán financiados con recursos del año 2021, lo que obliga a rebajar el presupuesto 2021 del sector privado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el monto no entregado.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, apunta que se trata de \$178.000.000.- Expresa que los montos no utilizados este año se destinarán a Interés Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta que tiene una duda, ya que según entendió eran \$300.000.000.- los fondos que el año pasado no se gastaron en el concurso de Deporte y serían descontados este año 2021.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, ratifica que se trata de 178 millones de pesos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta si este año se asignarán efectivamente los montos asignados a la comuna de San Pedro de Atacama.

La señora Jefa de la DIVDESO, doña **PAULINA LEIVA**, afirma que desconoce el detalle de los proyectos, pero que todos los proyectos pendientes serán financiados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que aprovechando la presencia del señor Intendente Regional, es necesario indicar que lamentablemente no se contó con una cartera con proyectos Recomendados Técnicamente (RATE RS) para ser agregados al Marco Presupuestario. Indica que lo anterior se relaciona con el trabajo desarrollado a la fecha, el que impactará en el presupuestario 2021 y siguientes. Destaca que es muy importante trabajar en proyectos de estudios, prefactibilidades y diseños que se encuentran en carpeta y que deben ser abordados por la actual administración regional... *Falla la conexión del interviniente.*

La Consejera Regional señor **BERNA**, ratifica que es importante trabajar en los diseños y prefactibilidades de los futuros proyectos. Expresa que si se sigue en la misma línea la situación será compleja, ya que no hay proyectos que ejecutar. Comenta que las iniciativas en la Provincia de El Loa han estado detenidas en los últimos años. En este sentido, confía en que la política de inversión cambiará, ya que ha sido muy lento el proceso de asignación de recursos, perjudicando a la comunidad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, entiende que hay buena disposición del señor Intendente Regional y del nuevo señor Administrador Regional. Añade que tiene la esperanza que los proyectos se concreten a la brevedad. Luego, somete a votación la propuesta de Marcos Presupuestarios del Presupuesto de Inversión Regional Año 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que sería la propuesta remitida esta mañana, modificado en todo lo manifestado por el señor Administrador Regional en la presente sesión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que entonces la propuesta no incluye cartera de nuevos proyectos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que no se incluyen proyectos nuevos superiores a las 7.000 UTM, ya que la propuesta no los incorpora. Añade que solo se incluye un monto total para nuevas iniciativas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la aprobación específica de los nuevos proyectos de más y menos de 7.000 UTM.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, ratifica el compromiso de informar al Consejo Regional los proyectos de menos de 7.000 UTM que se sancionen. Apunta que en la medida que se obtengan las Recomendaciones Técnicas (RATE RS) los proyectos (por sobre las 7.000 UTM) vendrán al Consejo Regional para su aprobación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en la medida que las propuestas tengan Recomendación Técnica (RATE RS) se modificará el Marco Presupuestario, para lo cual se requiere de un quorum distinto de aprobación. Expresa que los proyectos superiores a las 7.000 UTM serán analizados por cada una de las Comisiones Permanentes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Aclara que el propio reglamento obliga al Gobernador Regional, cada tres meses, a informar las inversiones aprobadas inferiores a las 7.000 UTM. Posteriormente, se refiere al resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15987-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR la Propuesta presentada con fecha 31 de diciembre de 2020 por el Sr. Intendente Regional y modificada con fechas 22 y 27 de enero de 2021, correspondiente al Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2021**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°42.810 del 20 de noviembre de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, a la que además se le introdujeron las siguientes modificaciones durante el transcurso de la sesión, aceptadas en el mismo acto por el Ejecutivo:

- Se repone en el Subtítulo 30, Ítem 10 los recursos por un monto de M\$1.690.116.- que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, conforme lo indicado en la Ley de Presupuestos Año 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Gobierno Regional Región de Antofagasta; Inversión Regional Región de Antofagasta.
- Las bases de las licitaciones para inversión o iniciativas asociadas a la Pandemia por COVID, considerarán que las empresas que se presenten al proceso respectivo tengan como mínimo una antigüedad de 2 años en el rubro o giro al que se presentan y que dicha antigüedad sea ponderada de mayor manera respecto de las que no cumplan con este criterio.
- Se incorpora explícitamente a las municipalidades como postulante a recursos del 6% en el texto que fundamenta el Marco Presupuestario en lo referido a interés regional.
- El Ejecutivo informará al Consejo Regional aquellos proyectos bajo las 7.000 UTM que se financien y/o ejecuten.
- El Ejecutivo presentará al Consejo Regional para su sanción y posterior incorporación al Marco Presupuestario los Proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños, conforme procedimiento y normativa vigente que corresponda.

El cuadro resumen de los subtítulos que compone el marco aprobado y valores de cada uno se reflejan en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA				Marco Propuesto 2021 M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN SEGUNDA				
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	83.761.913
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.634.902
	02		Del Gobierno Central	5.634.902
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	5.634.902
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	61.611
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	376.524
	99		Otros	376.524
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	77.688.876
	02		Del Gobierno Central	77.688.876
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	60.913.626
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	9.178.018
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3.911.023
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	1.996.093
		200	Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0
			G A S T O S	83.761.913
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	483.456
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.127.486
	01		Al Sector Privado	2.886.283
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251
	02		Al Gobierno Central	1.051.181
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000
	03		A Otras Entidades Públicas	5.189.963
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.766.499
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.054.577
			Cartera Arrastre	2.054.577
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116 *

31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	23.815.780
	01		Estudios Básicos	523.960
	01		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	523.960
	01		Cartera Nueva Subt 31 ítem 01	0
	02		Proyectos	23.291.820
	02		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820
	02		Cartera Nueva Subt 31 ítem 02	0
	03		Programas de Inversión	0
	03		Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0
	03		Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.886.840
	01		Al Sector Privado	3.449.090
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	1.500.000
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531
			Cartera Arrastre Privado	314.405
	02		Al Gobierno Central	18.536.246
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo *(SIC)	16.904.325
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000
			Cartera Nueva Transferencias al Gobierno Central 2021	0
	03		A Otras Entidades Públicas	16.901.504
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238
			Sostenedores Establecimientos Municipales	1.322.883
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0
			5% de Emergencia	4.188.099
34			SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			DIFERENCIA DISPONIBLE	5.205.734

* Subtítulo 30, Ítem 10 que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, incorporado según lo solicitado y aceptado en la presente sesión.

Se deja constancia que las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la estrategia regional de desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" de

fecha 27 de enero de 2021, que se agrega como anexo, el que debe entenderse modificado en todos aquellos aspectos que se indican en el presente acuerdo.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" considera los antecedentes remitidos por el ejecutivo, con esta fecha, que se indican a continuación y se agregan como anexo:

- 210126_marco región de Antofagasta vf.
- 210126_marco región de Antofagasta vf.
- 210126_RESP_OBS Gestión 25012021.
- A7b_GASTO 2020.
- A7c_PROPIR ejecución 2020.
- A7d_ARRASTRE 2021_210126.
- A7g_Respuesta CICITEM.
- Plan Regional de Gobierno 2018-2022_pdf.
- PRG ANTOFAGASTA.
- RESPUESTA OBSERVACIONES MARCO PRESUPUESTARIO 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.8.15987-21.003 "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021".

El señor Intendente Regional, don **RODRIGO SAAVEDRA**, agradece la aprobación de la propuesta. Indica que viene de un servicio en donde se realizaban grandes licitaciones, sin complicaciones. Añade que además posee experiencia en la formulación de proyectos de todo tipo de municipios. Agrega que este será el gran desafío de este año, lograr una cartera amplia de proyectos. Señala que los recursos están, pero lo que faltan son las iniciativas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece las palabras del señor Intendente Regional, confiando en que el trabajo se efectuará.

PUNTO SEIS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a la propuesta de extensión de vigencia de la Estrategia Regional de Innovación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con profesionales de la División Fomento e Industria para analizar la solicitud de urgencia para ampliar la vigencia de la actual Estrategia Regional de Innovación. Señala que la profesional, doña Lorena Cortés Jopia, informó que el actual instrumento de planificación comprendía una vigencia en el periodo 2012-2020. No obstante, es necesario ampliarla a través de un acuerdo del Consejo Regional, en consideración a que forma parte de las directrices para el proceso presupuestario del año 2021. Asimismo, informó que la consultora a cargo de la actualización del instrumento entregará una propuesta en el mes de septiembre del presente año y se está trabajando en la conformación de las mesas de trabajo en respuesta a lo solicitado por el Consejo Regional. Sin embargo, añade que los miembros de la comisión manifestaron preocupación, ya que si bien consideran necesario contar siempre con un instrumento de planificación vigente, sobre todo para llevar a cabo los procesos de asignación con cargo al Fondo de Innovación para

la Competitividad, ésta no se podía extender indefinidamente, por lo que se considera pertinente establecer fechas realistas para la ampliación. En razón de lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno aprobar la prórroga de la vigencia de la actual Estrategia Regional de Innovación de Antofagasta, período 2012-2020, hasta que entre en vigencia la nueva actualización, con la finalidad de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido. Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien, hacer llegar una propuesta de actualización, durante segundo semestre del presente año, para la sanción del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de prórroga de la vigencia de la actual Estrategia Regional de Innovación de Antofagasta, período 2012-2020.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta Comisión Informante, destaca el rol de la asesora de la Secretaría Ejecutiva, doña Roxana Escobar, quien advirtió la necesidad de establecer esta prórroga.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la fecha de vigencia de la prórroga.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta Comisión Informante, explica que es hasta que entre en vigencia el nuevo instrumento, pero solicitan al Ejecutivo que el nuevo documento esté listo en el segundo semestre del presente año. Recuerda que el proceso de actualización ya se encuentra en marcha.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15988-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la prórroga de la vigencia de la actual **ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ANTOFAGASTA, PERÍODO 2012-2020**, hasta que entre en vigencia la nueva actualización, con la finalidad de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien formular la propuesta de actualización de dicho instrumento, durante segundo semestre del presente año, para la sanción del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron un pronunciamiento desfavorable; y cuatro observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

a) Adenda complementaria "Extensión de la vida útil del proyecto optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero del año 2020. Luego, en la 665ª Sesión Ordinaria del 10 de marzo del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Acota que el titular generó el informe de adenda y con fecha 22 de enero del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Afirma que la iniciativa tiene como objetivo extender la vida útil del proyecto "Optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal", aprobado mediante RCA N°150/2011, para continuar con la disposición de rípios en el muro de refuerzo del tranque de relaves, logrando concluir su diseño geométrico original y por ende su volumen. Para lo anterior, se estima un cambio en la vida útil del proyecto original, de 4 años a 7 años y 3 meses. Sostiene que el aumento de la vida útil se justifica debido a que la disposición de rípios en el muro de refuerzo se ha realizado con un mejor nivel de compactación y una tasa de depositación promedio anual menor a la programada. Por tanto, aún no alcanza la cota de altura como el volumen autorizado mediante RCA N°150/2011. Por lo anterior, se requiere la aprobación de la presente DIA para cumplir con la capacidad volumétrica aprobada en el proyecto original correspondiente a 322.830 m³. Afirma que los altos estándares de compactación alcanzados, permiten depositar un 14% adicional de rípios de lixiviación a lo originalmente aprobado (564.953 t), correspondiente a 80.707 t. Precisa que el proyecto consiste básicamente en: a) Aumento de la capacidad del muro de refuerzo en 80.707 toneladas, manteniendo el diseño geométrico y volumen originalmente aprobados mediante RCA 150/2011; y b) Extensión de la vida útil del proyecto "Optimización de disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal". Comenta que en el proceso de análisis se observó por utilización de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos, aguas lluvias y contaminación de suelo, entre otros. Indica que el proyecto se ubica en un sector costero recreacional de la comuna de Taltal. Menciona que la capacidad máxima de acopio ya se cumplió y que hoy se pide aumentarlo, para así extender la vida útil del proyecto. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se pronuncia desfavorable respecto de la iniciativa en evaluación, según el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico territorial"; Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.- "Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado". También, se rechaza según el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes" y Lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida; Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región; Línea de Acción

i.- "Proteger la salud de los habitantes de la región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida." Añade que el proyecto analizado alcanzó el límite volumétrico proyectado, y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión desfavorable del pronunciamiento ambiental ya reseñado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15989-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<p>PROYECTO: Adenda Complementaria "Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de disposición de ripios de lixiviación, Planta Taltal"</p>	<p>TITULAR: EMPRESA NACIONAL DE MINERIA</p>	<p>COMUNA: Taltal</p>
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se PRONUNCIA DESFAVORABLE respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p>Lineamiento N°2 Desarrollo Económico territorial: Objetivo General N°5. Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce. i. Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado.</p> <p>Lineamiento N°3 Región Sustentable: Objetivo General N°6 Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos. i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes y Lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida, objetivo General N°3 Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región. i. Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida.</p>		

El proyecto analizado alcanzó el límite volumétrico proyectado, y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la Comuna de Taltal exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.6.15989-21.004 "Memorándum 074/26-01-2021"

b) EIA "Parque eólico Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal y consiste en la construcción y operación de un parque eólico con una potencia proyectada de 793,6 MW, el cual estará constituido por 128 aerogeneradores de 6,2 MW y cuya energía generada será evacuada al Sistema Troncal. Recalca que para materializar el proyecto se contempla adicionalmente la construcción de una subestación transformadora de 33/500 kV (SET) para la adecuación de la energía al sistema; y una línea de alta tensión (LAT) de 13 km de longitud aproximadamente, que parte de la subestación transformadora 33/500 kV (SET) del parque eólico y se extenderá hasta conectar con la subestación Parinas. Puntualiza que además de la infraestructura principal indicada, se contempla la habilitación de caminos, almacén de repuestos y tres torres meteorológicas. Precisa que se entregará empleo a 225 personas en su fase de construcción, con una inversión de 684 millones de dólares. Explica que los compromisos ambientales voluntarios del titular son plan de rescate y relocalización de reptiles, monitoreo paleontológico, contratación de mano de obra local y procedimiento de quejas y reclamos. En tanto, las medidas de mitigación y compensación son rescates arqueológicos de evidencias históricas, registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico, registros planimétrico, topográfico y arquitectónico y rescates arqueológicos de evidencias líticas. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Manifiesta que respecto del Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"; Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar la conectividad. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita al titular: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación

la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. En lo relativo al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"; Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide incorporar como compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufran los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

c) DIA "Prospección Minera Cerro Búfalo".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto ubicado en la comuna de Sierra Gorda, tiene por objetivo dimensionar el recurso del mineral y generar la información necesaria para llevar a cabo una estimación de recursos y reservas mineras para una posterior evaluación de la factibilidad de estudio para el establecimiento de un potencial yacimiento minero. Lo anterior, mediante la ejecución de 565 plataformas de sondajes en un área aproximada de 550 hectáreas. Sostiene que esta zona se ubica a 54 kilómetros en línea recta del poblado de Baquedano. La vida útil del proyecto será de tres años. Sostiene que se planea el desarrollo de la etapa de prospección minera que busca precisar con mayor certeza el potencial del recurso metálico a través de perforaciones y sondajes mineros, con el objetivo de delinear un recurso y reserva minera metálica entre los 700 y 1.300 metros de profundidad. Precisa que se entregará empleo a 20 personas en su fase de construcción, con una inversión de 15 millones de dólares. Como compromiso ambiental voluntario se incluye el cercado de elementos patrimoniales no asociado a rasgos lineales. Señala que la propuesta de la comisión es observar el proyecto, ya que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas para la disposición de residuos generados. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita incorporar como compromiso voluntario: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación

de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

d) DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el proyecto consiste en la construcción de tres bodegas (de 495 ton cada una) y siete estanques (uno de 3.000 m³, cinco de 1.000 m³ y uno de 150 m³) para el almacenamiento multipropósito de sustancias no peligrosas o sustancias peligrosas de las clases inflamables, tóxicas, corrosivas y misceláneas, según la NCh 382 Of 2017. Además, se contempla la construcción de una bodega de 495 toneladas, exclusiva para el almacenamiento de sustancias inflamables. Añade que sumado a lo anterior, se habilitarán dos estanques slop de 30 m³ cada uno, cuya función será recepcionar de los productos que son descargados desde naves, con el objeto de asegurar la calidad de estos, mediante la realización de muestreos en línea, previo a ser almacenados en los estanques principales. Precisa que para apoyar la operación del terminal, se construirán cuatro estanques diluidores de 18 m³ cada uno, un estanque de proceso de 150 m³, un estanque mezclador de 10 m³, un estanque de agua de 250 m³ y zonas de carga y descarga para las bodegas. Expresa que se entregará empleo a 95 personas en su fase de construcción, con una inversión de 9 millones de dólares. Menciona que se propone observar en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable"; Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", en cuanto a que el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"; Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita incorporar como compromiso voluntario: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Apunta que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y

Participación”; Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se pide: a) Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos en respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio. Asimismo, se solicita indicar con mayor precisión cuáles son las sustancias a almacenar, dado que no fue posible descargar desde la página web dichos antecedentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

e) DIA “Planta de valorización de neumáticos fuera de uso”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, manifiesta que el proyecto busca solucionar un problema permanente que representa un pasivo ambiental relevante en la industria minera, los cuales son los neumáticos dados de baja, específicamente mineros fuera de uso, que forman parte de los denominados OTR (por sus siglas en inglés Off the Road). Añade que la iniciativa se presenta alineada con la Ley N°20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento del reciclaje (Ley REP), pues presenta una alternativa de valorización de un residuo de producto prioritario, a través de una serie de procesos relacionados, tales como la recepción, apilamiento, corte y triturado, tratamiento térmico y finalmente la preparación de productos terminados a partir de neumáticos fuera de uso. Explica que el proyecto consiste en la instalación de una planta para valorizar NFU- OTR con una capacidad de procesamiento de 36 ton/día de neumáticos, el cual considera tres etapas: Proceso 1: Desarme, corte y trituración del neumático, recuperando el acero, estimado en 6 ton/día. Proceso 2: El caucho triturado es procesado en una planta de termólisis diseñada para procesar una capacidad máxima de 30 ton/día de caucho triturado, obteniéndose negro de humo recuperado, combustible líquido y gas.; y Proceso 3: Post tratamiento del negro de humo recuperado, obteniéndose negro de humo recuperado peletizado listo para su comercialización. Comenta que la planta se ubicará en el sector Salar del Carmen de la comuna de Antofagasta. Precisa que se entregará empleo a 50 personas en su fase de construcción, con una inversión de 14 millones de dólares. Informa que la propuesta es observar el proyecto, ya que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”; Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, solicitando al titular incorporar como compromiso voluntario: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la

ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Añade que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"; Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los cuatro pronunciamientos ambientales ya reseñados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15990-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Parque Eólico Antofagasta"	Parque Eólico Antofagasta SPA	Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p>		

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Prospección Minera Cerro Búfalo"	Sociedad Contractual Minera Búfalo	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para la disposición de residuos generados (peligrosos, domiciliarios, entre otros).</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que</p>		

lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO: DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"	TITULAR: Terminal Marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	COMUNA: Mejillones
--	--	------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.
- Se solicita indicar con mayor precisión cuales son las sustancias a almacenar, dado que no fue posible descargar desde la página web dichos antecedentes.

PROYECTO: DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	TITULAR: Inversiones Medioambientales Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.6.15990-21.005 "Memorándum 062/21-01-2021"

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a propuesta de bases del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2021.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el señor SEREMI de Gobierno, don Marco Vivanco y el profesional del fondo concursable, don Roberto Polanco para el análisis de las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2021. Añade que expondrá la propuesta el señor SEREMI de Gobierno.

El señor SEREMI de Gobierno, don **MARCO VIVANCO**, señala que en términos generales las bases son muy similares a las del año 2020. Recuerda que el objetivo es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país. Afirmo que para este año el monto disponible es de \$133.002.658.-, lo que representa un incremento de \$954.832.- respecto al año 2020, en donde se financió a un total de 41 medios con una inversión de \$132.047.826.- Explica que pueden postular las radios (por un máximo de \$3.800.000.-); prensa escrita (por un máximo de \$3.500.000.-); medios televisivos (por un máximo de \$3.500.000.-); y soportes digitales (por un máximo de \$2.500.000.-). Agrega que los requisitos generales son los mismos del

año pasado, pudiendo presentar un máximo de dos proyectos, siempre que se trate de medios de distinto soporte. Además, se establece que no deben tener deudas laborales, ni previsionales y estar inscritos en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, entre otros. Puntualiza que no pueden postular los miembros de la Comisión Regional, quienes mantengan compromisos pendientes en concursos anteriores y las personas naturales que cumplan funciones en el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Recalca que para el proceso del año 2021 se desarrollará en el mes de febrero un curso E-Learning de postulación. Acota que las postulaciones se desarrollan online o por escrito. Menciona que entre las líneas concursables se incluyen las mismas del año 2020: arte y cultura; identidad cultural, educación cívica, educación pública; historia regional, iniciativas de identidad cultural, economía y desarrollo regional; información regional, provincial y comunal; y enfoque de género. Expresa que a diferencia del año 2020 no existe una bonificación por temas de Covid-19. Indica que para evaluar las propuestas existen cinco criterios: diseño de la propuesta; calidad de la propuesta; viabilidad de la propuesta; medición de logros, metas y productos; y medición de resultados. Plantea que existe una tabla de puntuación con un valor máximo de 07 puntos; y un mínimo de 01 punto. Recalca que luego de la evaluación el ranking puntajes se presenta al Consejo Regional para su sanción. Recuerda que este año también se incluye la obligación de hacer alusión a la Secretaría General de Gobierno, como órgano de financiamiento; y al Consejo Regional, como órgano de adjudicación. Explica que las postulaciones se iniciarían el 01 de marzo tanto en papel, como en la modalidad online. El cierre se estableció para el 31 de marzo y la publicación de ganadores el 26 de mayo. El proceso continúa con la transferencia de recursos entre julio y agosto; la ejecución entre agosto y noviembre; y la rendición la primera quincena del mismo mes. Añade que las bases del concurso el año 2021 presentan dos modificaciones importantes. Primero, se establece la necesidad de designar a un profesional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional para que participe del seguimiento del proceso. Señala que en segundo lugar, originalmente se estableció un máximo de gastos por ítem. Así para producción y difusión no existe tope; para honorarios el 50% como máximo; y para equipamiento el 80% del total solicitado. Apunta que hubo una solicitud de la ARCHI a nivel nacional y regional para que el monto del ítem honorarios en la categoría radios fuese hasta por el 100% del proyecto. Indica que esta solicitud se justifica por la crisis financiera que viven las radios, producto de la emergencia sanitaria. Apunta que se trata de una solicitud formal de ARCHI, que ya se ha aprobado en otros Consejos Regionales.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que según lo expuesto la comisión propone al pleno lo siguiente: a) En el punto 2.10 "Líneas de Financiamiento", aprobar la incorporación de las siguientes temáticas: Integración del corredor Bioceánico ZICOSUR; prevención de enfermedades de transmisión sexual; Covid-19; y seguridad ciudadana; b) En el punto 2.13 "Topes de gasto o presupuesto máximo por ítem", en categoría de gastos en personal, aprobar la modificación del porcentaje máximo permitido del 50% al 100% para honorarios en iniciativas de soporte radial; y c) En el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos", aprobar la designación de la profesional, doña Sabrina Hidalgo para que desarrolle la función de enlace en el seguimiento de los proyectos. Añade que incorporadas las nuevas líneas de financiamiento, modificación de tope de honorarios y designación de la funcionaria, la comisión propone al pleno aprobar las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2021.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, manifiesta su preocupación por no entregar un puntaje extra a las iniciativas relacionadas con el Covid-19. Apunta que han existido

problemas de información con la comunidad para evitar nuevos contagios. Pide reevaluar esta situación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que como comisión propusieron incorporar en las bases la temática del Covid-19 entre la líneas de postulación.

El señor SEREMI de Gobierno, don **MARCO VIVANCO**, apunta que se incorporarán las nuevas líneas temáticas propuestas por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, entre las que se incluye el Covid-19. Explica que no se bonifica el puntaje de este tema, ya que en algunas regiones, no siendo el caso de la Región de Antofagasta, algunos proyectos adjudicaron recursos por este puntaje extra por la temática Covid-19, en desmedro de otros no lo incluyeron, pero que tenían mayor calidad. Apunta que de todas maneras se incentivará la postulación de proyectos ligados a la pandemia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que concuerda con lo expresado por el Consejero Regional señor Ricardo Díaz, ya que se necesita educar a la población en temas Covid-19, tarea que debe ser prioridad. Añade que además la situación descrita por el señor SEREMI de Gobierno no se presentó en la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que en la reunión de la comisión él solicitó que no se incluyera el tema del corredor bioceánico y se diera prioridad al tema del Covid-19.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, puntualiza que no está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Regional señor Ricardo Díaz, ya si bien el tema del Covid-19 es importante, existen otras temáticas, como seguridad ciudadana y enfermedades de transmisión sexual, que son de igual relevancia.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que comparte el criterio de aumentar hasta el 100% la posibilidad de gastar fondos en la partida de recursos humanos de los proyectos radiales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, insiste en que el tema del Covid-19 debe ser prioridad, ya que el tema de la información no ha sido superado y la radio puede ser un muy buen instrumento de difusión.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que en las reuniones con el Colegio Médico, se habla mucho del tema de la "comunicación de riesgo", uno de los puntos bajos que no ha sido abordado. Recuerda que en el traspaso de fondos al Servicio de Salud de Antofagasta también se acordó destinar un monto para la partida de difusión que en definitiva no se implementó. Sostiene que en la región no se puede visualizar un presupuesto para realizar difusión y que esta puede ser una buena oportunidad. Expresa que además el mismo señor Intendente Regional estableció el Covid-19 como un tema prioritario y que todo lo aprobado en el Marco Presupuestario 2021 apunta a lo mismo. Solicita revisar el tema.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que en ningún momento la comisión ha dejado de lado el tema del Covid-19. Expresa que incluso no estaba en las bases y fueron ellos quienes solicitaron su incorporación en las bases del concurso. Apunta que el tema del corredor bioceánico fue incorporado, al igual que la seguridad ciudadana. Añade que además se pide

aprobación para designar a la profesional, doña Sabrina Hidalgo como responsable el seguimiento del proceso y aumentar al 100% la posibilidad de ocupar los fondos requeridos en el ítem de recursos humanos, en el caso de los proyectos radiales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que este concurso es una buena oportunidad para que las radios difundan a la comunidad los temas relativos a la pandemia por Covid-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de bases administrativas del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Provincial y Regional 2021; y designación de la profesional a cargo del seguimiento del concurso.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15991-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **"BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021"**, presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- a) En el punto 2.11 "Líneas de Financiamiento", se agregan las siguientes temáticas: Integración del corredor Bioceánico ZICOSUR; Prevención de enfermedades de transmisión sexual; Covid-19; y Seguridad ciudadana;
- b) En el punto 2.13 b) "Topes de gasto o presupuesto máximo por ítem", en Categoría de gastos en Personal, se eleva el porcentaje máximo permitido del 50% al 100% para honorarios en iniciativas de soporte radial.
- c) En el punto 6.2 la funcionaria del Consejo Regional tendrá la tarea de realizar enlace entre dicho órgano y el Ministerio en la tarea de fiscalización y/o seguimiento.

Asimismo, se **acuerda DESIGNAR** a la funcionaria Sabrina Hidalgo Quezada para las funciones de enlace en el seguimiento de los proyectos, según lo dispuesto en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos" ya señalado.

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.7.15991-21.006 "Oficio N°4, de Secretario Regional Ministerial de Gobierno"

El señor SEREMI de Gobierno, don **MARCO VIVANCO**, agradece la aprobación de las bases, reiterando su compromiso de incentivar la postulación de proyectos en temas Covid-19 y VIH.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y

Relaciones Internacionales para que se refiera a la propuesta extensión de plazo de ejecución de iniciativas FIC-R.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta de Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con los Directores de proyectos de la Universidad Católica del Norte y profesionales de la División de Presupuesto Inversión Regional, para analizar las solicitudes de ampliación de plazo de dos proyectos financiados con recursos del fondo de innovación para la compatibilidad (FIC-R) de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Proyecto "*Observatorio de infancias y juventudes de la Región de Antofagasta*". Informa que de acuerdo a lo expuesto por el Director del proyecto, las limitaciones actuales han producido a una disminución en los gastos de algunas partidas vinculadas a traslados, alimentación y alojamiento, lo que llevó a considerar la creación de una segunda versión del diplomado, una ampliación en la cantidad de material educativo, mayor cantidad de capacitaciones a profesionales y una mejor capacitación a trabajadoras de trato directo. Añade que la segunda versión del diplomado será en modalidad online para 35 nuevos estudiantes. Señala que el compromiso inicial fue capacitar a lo menos 20 directores de programa o proyectos. Por lo tanto, es prudente considerar un aumento en el doble del impacto inicial. Por otra parte, el proyecto ha sido afectado en su ejecución por la suspensión de actividades regulares por parte de profesionales que trabajan con niños, niñas y jóvenes, producto de la pandemia asociada al Covid-19 y la imposibilidad de ingresar a las residencias SENAME por disposición sanitaria de dicha institución. Por todo lo anterior, se solicita una ampliación de plazo de dos meses, con la finalidad de realizar un correcto cierre del proyecto y terminar la segunda versión del diplomado y las capacitaciones a profesionales. En razón a lo expuesto y de los avances presentados por el Director del proyecto, la comisión propone ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa "Transferencia observatorio de infancias y juventudes de la Región de Antofagasta, hasta el 28 de febrero del año 2023.

2.- Proyecto "*Recuperación planta de pilotaje para la valorización de residuos termodegradables mediante*".

Explica que este programa solicita una ampliación de plazo desde mayo a noviembre del año 2021. Manifiesta que el requerimiento obedece al retraso para disponer de la planta piloto, lo que ha significado demoras en el avance en la mayoría de los objetivos. De acuerdo a lo expuesto por el Director de la iniciativa, se han producido inconvenientes en la ejecución del programa. En primer lugar, la primera remesa no permitió iniciar la compra de equipos, ya que no se disponía de los fondos suficientes, lo que se pudo complementar con la segunda remesa y pagar el 30% del total de los equipos para iniciar la construcción de la planta en julio del año 2019, siendo que estaba programado para los tres primeros meses del proyecto. Posteriormente, el mayor tiempo tomado por el proveedor para la fabricación y envío de planta piloto y equipos, más el transporte marítimo fue un total de seis meses. Apunta que otra de las razones, es la situación sanitaria, ya que han presentado dificultades para la ejecución de actividades presenciales del proyecto como visitas de terceros; instalación eléctrica; trabajos de soldaduras; instalación y habilitación de equipos; implementación de sistema conducción y tratamiento de gases, entre otros. En razón de lo anterior y de los avances presentados por el Director del proyecto, la comisión acordó ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa "Recuperación planta de pilotaje para la valorización de residuos termodegradables mediante" hasta el 30 de noviembre del año 2021.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, expresa que la planta piloto tiene ya varios meses de ejecución. Indica que hoy analizaron una iniciativa de privados que apunta

a la misma línea. Añade que es necesario acelerar los proyectos FIC-R, ya que la industria avanza más rápido que las universidades.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, afirma que ella ha sido muy crítica de la ejecución de los proyectos FIC-R, ya que los tiempos de ejecución son muy amplios y resultan inmanejables para la administración de cualquier Consejo Regional. Añade que si bien la División de Fomento trabaja en mecanismos para acelerar la ejecución, se hace necesario solicitar a las universidades regionales que estén "a la altura" (no los profesionales) para la ejecución correcta de los proyectos FIC-R. Indica que son reiterativas las extensiones de plazo de las iniciativas, sin conocer si efectivamente concluirán. Pide a sus colegas Consejeros Regionales poner atención a la ejecución de los proyectos, ya que se trata de miles de millones de pesos, existiendo desidia de las directivas de las universidades por ejecutar los proyectos.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que comparte los cuestionamientos a los proyectos FIC-R expresados por los anteriores Consejeros Regionales. Pregunta por los elementos que serán termodegradados. Apunta que es necesario conocer los productos que se procesarán para establecer que se trata de una innovación.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el tema del retraso en los proyectos FIC-R ha sido analizado por el Consejo Regional, pero que se trata de iniciativas que por su naturaleza son de largo aliento. Expresa que los argumentos entregados, justifican la extensión del plazo de ejecución. Respecto a la consulta del Consejero Regional señor Atilio Narváez, dice que según lo explicado por el Director del proyecto se trabaja con elementos que generen productos para producir combustión.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recuerda que el proyecto de residuos termodegradables se desarrolla desde el año 2017.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de las iniciativas FIC-R ya reseñadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que se abstiene en ambos proyectos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que también se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, informa que se abstiene en el proyecto de termodegradables.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, puntualiza que se abstiene.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a los otros Consejeros y Consejeras Regionales, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, a favor.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota a favor.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota a favor.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 11 votos a favor para el proyecto de observatorio; y 10 votos a favor para el proyecto de planta de pilotaje.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15992-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, salvo la abstención específica indicada al final, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 30488842-0 "**TRANSFERENCIA OBSERVATORIO DE INFANCIAS Y JUVENTUDES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", hasta el 28 de febrero del año 2023.

- Programa C.BIP 30488549-0 "**RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE**", hasta el 30 de noviembre del año 2021.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **NARVÁEZ** respecto del programa "RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE"

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			
GUERRERO			
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 673.9.15992-21.007 "Memo N°19/11-01-2021 y N°32/13-01-2021 de Jefa de Jefa División de Fomento e Industria".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN INICIATIVA F.N.D.R. "CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la propuesta de aumento de plazo de ejecución de las obras de la escuela E-31 Andrés Bello de Calama.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que el proyecto "Conservación escuela básica E-31 Andrés Bello, Calama" fue aprobado por el Consejo Regional el 08 de noviembre del año 2019, por un monto de \$777 millones. Posteriormente, en el mes de septiembre del año 2020, se aprobó un incremento de recursos por \$335 millones. Apunta que se programó su finalización para febrero del año 2021. Sin embargo, la disminución de stock de materiales ha retrasado la ejecución. Además, en el equipo de trabajo de la empresa contratada se identificaron casos positivos de coronavirus, debiendo detener la obra por 16 días. Expresa que ésta tiene un avance de aproximadamente el 70%, incluyendo las mayores obras aprobadas. Por lo anterior, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama solicita ampliación de plazo de ejecución de la iniciativa hasta el 03 de julio del año 2021. Añade que es probable que se termine antes, pero por la incertidumbre de nuevas cuarentenas, se solicita un tiempo más holgado. Dice que la comisión propone ampliar el plazo de ejecución de la iniciativa "Conservación escuela E-31 Andrés Bello, Calama" hasta el 03 de julio del año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen preguntas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15993-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **03 de julio de 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40018015-0, "**CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.10.15993-21.008 "Memo 034/14-01-2021 de Jefe (s) División de Planificación de Desarrollo Regional."

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la aprobación de la propuesta, ya que las obras son muy importantes para la comunidad educativa, en especial para los niños, niñas y profesores.

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS INICIATIVAS F.N.D.R.

a) Proyecto "Restauración teatro Pedro de la Barra, Antofagasta",

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la propuesta de aprobación de mayores recursos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Educación, Ciencia y Tecnología, señala que el proyecto fue aprobado por el Consejo Regional el 19 de julio del año 2019, por un monto de \$3 mil 11 millones. Comenta que la fuente de financiamiento considera el 50% a través de la Provisión del F.N.D.R. Puesta en Valor del Patrimonio. Afirma que el objetivo es restaurar, poner en valor y normalizar el inmueble que se encuentra deteriorado en su estructura y no cumple con las normas actuales eléctricas, sanitarias y de seguridad. Añade que la iniciativa se compone de la restauración del edificio histórico, ampliación del inmueble y definición de un modelo de gestión. Agrega que la ejecución de obras civiles se efectuará en el sistema constructivo tradicional del inmueble, con una superficie de 779,32 m², edificada en tres pisos, en un terreno de 664,84 m²; considerando además excavaciones. Acota que se considera una sala de teatro que contará con un sistema de butacas retráctiles, con capacidad para 184 personas. También se incluyen camarines, foyer, oficinas, salas de ensayo, servicios y patio interior. Además, el proyecto agrega equipos y equipamiento para el funcionamiento óptimo del teatro. Manifiesta que la ejecución del proyecto se estima en 18 meses. Apunta que el diseño fue desarrollado por la Universidad de Antofagasta el año 2016, el cual tuvo que ser revisado y reformulado según la normativa del Ministerio de Obras Públicas, ya que será la Dirección de Arquitectura quien actuará como unidad técnica de la ejecución. Comenta que en octubre del año 2019 se realizó el llamado a licitación, pero fue declarado desierto, debido a no contar con ofertas. Por lo tanto, durante el año 2020, se decidió reevaluar el proyecto para ajustar el presupuesto de acuerdo a la actualización de los precios unitarios (considerando que es un diseño del año 2016), incorporación de monitoreo arqueológico (al considerar excavaciones para un subterráneo) y el ajuste de las especificaciones técnicas según observaciones y consultas que se hicieron durante la etapa de licitación. Detalla que en total, el incremento de recursos para el proyecto es de \$684.503.387.- valor que sumado a las actualizaciones de la ficha IDI, el proyecto quedaría en un valor total de M\$3.791.282.- Plantea que la comisión manifestó su preocupación por los tiempos de ejecución, que son 18 meses. Sin embargo, si se encuentran componentes arqueológicos durante las excavaciones, se podrían aumentar significativamente los plazos, debido al plan de rescate y conservación que esos hallazgos conllevan. Afirma que en caso de encontrarse, se deberá solicitar incremento de recursos para el rescate arqueológico, ya que la normativa no permite incorporar los gastos sin certeza. Finalmente, los miembros de la comisión manifestaron su apoyo al proyecto, que lleva años en desarrollo y esperan que con este incremento, por fin se puedan iniciar las obras para la recuperación del teatro, acordando aprobar el incremento de recursos para la iniciativa "Restauración teatro Pedro de la Barra, Antofagasta", por un monto F.N.D.R. de \$684.503.387.- Añade que la aprobación de este incremento considera financiamiento 50% con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio del

F.N.D.R.; y 50% F.N.D.R. Tradicional, aplicándose en primer lugar los recursos correspondientes a la provisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen preguntas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incremento de recursos para el proyecto de restauración del teatro Pedro de la Barra de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15994-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 30302873-0, "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **\$684.503.387.-** por concepto de revaluación del ítem Obras Civiles.

Con el incremento aprobado, el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a M\$3.695.826.- (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de M\$3.791.282.- (moneda presupuesto 2021/factor 142.287).

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50% con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50% con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, aplicándose en primer lugar los recursos correspondientes a la provisión.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 19 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15256-19, por un monto total F.N.D.R de M\$3.011.317.- (Valores ficha IDI).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional

OLIDEN			

Ver Anexo 673.11.15994-21.009 "Ficha CORE".

La Consejera Regional señora **MERINO**, celebra la aprobación de los recursos. Señala que no comprendió las dudas que se percibía en la campaña en redes sociales

para el apoyo de esta iniciativa y que ella aclaró que había voluntad de los Consejeros Regionales de aprobar los recursos, tal como hoy ocurrió. Expresa que es necesario precisar el rol del Consejo Regional en la ejecución de los proyectos. Indica que muchas veces se aprueban los recursos, pero no hay información del desarrollo de las licitaciones. Apunta que no hay información del desarrollo de éstas, indicando que se acordó, en conjunto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, efectuar una reunión mixta con la Dirección de Arquitectura y la Universidad de Antofagasta para conocer los detalles de la antigua y nueva licitación. Indica que la cita se planificará para la próxima semana.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aclara que se abstuvo de la votación, porque ya está cansada de la desinformación, existiendo incompetencia en la ejecución de los proyectos por parte de algunas seremías, tema que preocupa. Manifiesta que ella se abstiene en general de las solicitudes de mayores recursos. Expresa que se piden fondos adicionales una y otra vez y nadie se hace responsable, como tampoco hay sanciones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, sostiene que en la reunión de Comisión Mixta se expusieron todos los antecedentes necesarios que sustentaban la petición de mayores recursos, no existiendo despilfarro alguno de fondos. Explica que se solicitaron recursos para continuar con un proyecto muy emblemático para la ciudad. Indica que el pleno debe estar tranquilo, ya que se hizo una revisión completa de los antecedentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por el hallazgo de restos arqueológicos en el sector.

La Consejera Regional señora **BERNA**, explica que todavía no se encuentra vestigio alguno, pero es posible que ocurra.

b) Proyecto "Construcción hangar brigada aeropolicial Antofagasta".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de incremento de recursos de para la construcción del hangar de la PDI de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el pasado jueves 21 de enero con la plana mayor de la Policía de Investigaciones de Antofagasta, el equipo de la Dirección Regional de Arquitectura, analistas y la señora Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, para la presentación de la solicitud de mayores recursos para el proyecto "Construcción hangar brigada aeropolicial Antofagasta". Afirma que la iniciativa aprobada el año 2018, por un monto F.N.D.R. de M\$688.410.- contempla la construcción de un hangar para operaciones de la sección aereopolicial de Antofagasta en el aeropuerto Andrés Sabella y tiene entre sus fines responder al traslado de equipos investigativos a un área delictiva específica geográficamente, traslado de evidencias y muestras biológicas para análisis pericial y apoyo en situaciones de emergencia, entre otros. Destaca que el proyecto ya en etapa de revisión de bases de licitación por parte de Contraloría presentó varias observaciones. Entre ellas que no corresponde a una "habilitación" para que PDI pueda contratar directamente, sin intervención del Ministerio de Obras Públicas, ya que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) modificó el uso gratuito otorgado a la PDI en el aeropuerto Andrés Sabella, destinando el inmueble a la

“construcción” de un hangar. Asimismo, faltó detalle de especificaciones técnicas y plano. Por lo antes señalado, el proyecto fue reevaluado por la Dirección Regional de Arquitectura. Añade que ante las observaciones presentadas por Contraloría, la reevaluación y el tiempo transcurrido desde la priorización hasta la fecha, se produjo un aumento del valor de la iniciativa, por lo que la nueva unidad técnica presenta la solicitud de aumento de recursos derivado del cambio de la modalidad del proyecto desde sumaalzada a pago contra recepción. Plantea que esta modalidad permitirá que el licitante genere el diseño, realice la ejecución, procure los tiempos y sea responsable ante errores y diferencia de valores, entre otros. Expresa que el aumento de los recursos corresponde a un total de M\$ 1.105.096.-, con lo cual el monto total F.N.D.R. será de M\$1.793.506.- Comenta que se incluyen las partidas de obras civiles (M\$1.684.986.-), gastos administrativos (M\$1.580.-), equipamiento (M\$23.051.-), equipos (M\$26.599.-) y otros gastos (M\$57.290.-) Detalla que la reevaluación implicó cambios en las exigencias reglamentarias y bases del MOP, cambio del programa arquitectónico y mejoramiento de suelos por parte de la PDI, entre otros. Añade que la comisión propone aprobar el incremento de recursos por M\$1.105.095.-, por reevaluación del proyecto “Construcción hangar brigada areopolicial Antofagasta”.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen preguntas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por el aumento de los metros cuadrados del plan arquitectónico, indicándose que es por cambio de norma.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita la intervención del representante de la PDI.

El Coordinador de Proyectos Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, explica que el proyecto original considerada un plan arquitectónico de 400 m² que se encontraba dentro de la norma, pero la DGAC cambió la reglamentación en cuanto a las medidas de los espacios de seguridad para los helicópteros, llegando a los 526,26 m² de acuerdo a la nueva norma.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, entiende que entonces hubo un aumento de superficie.

El Coordinador de Proyectos Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, responde que así es.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la función que cumplen las instalaciones.

El Coordinador de Proyectos Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, explica que la PDI cuenta hoy a nivel nacional con tres helicópteros, uno de los cuales está destinado a la Región de Antofagasta, pudiéndose incorporar además una avioneta tipo Piper. Indica que el hangar dispone de talleres técnicos para hacer las mantenciones preventivas, sala de operaciones y bodegas de repuestos. Apunta que además se incluye una loza para el estacionamiento de las naves.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incremento de recursos para el proyecto de construcción del hangar de la Brigada Aeropolicial de la PDI de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15995-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C.BIP 30487216-0 **"CONSTRUCCIÓN HANGAR BRIGADA AÉREOPOLICIAL ANTOFAGASTA"**, F.N.D.R. de **M\$1.105.095.-** por concepto de reevaluación con la siguiente distribución: **M\$1.053.407.-** para el ítem **Obras Civiles, M\$57.290.-** para el ítem **Otros Gastos** y **M\$1.580.-** para el ítem **Gastos Administrativos.**

Con el incremento aprobado el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a **M\$1.793.505.-** (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de M\$1.833.860.- (moneda presupuesto 2021/factor 142.287)

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 605° Sesión Ordinaria de fecha 08 marzo de 2018, a través del Acuerdo 14611-18, por un monto F.N.D.R. total de M\$688.410.- (Moneda Presupuesto 2018).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.11.15995-21.010 "Ficha CORE".

El Coordinador de Proyectos Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, agradece la aprobación de los recursos extras.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS CONCESIONES INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la propuesta de concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que en conjunto con la Seremía de Bienes Nacionales y la DIPLAR del Gobierno Regional, analizaron 14 solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales. Así inicia la exposición en detalle de cada una de éstas.

-Ficha N°1; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Diseño de rescate del Pique Chela"; comuna de Sierra Gorda; ubicado a 13,3 kilómetros de Sierra Gorda por Ruta 25 y 335 metros al oriente; superficie de 5.100 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N°E-15101 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias y nuevas inversiones. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°2.-; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto, "Letrero led"; comuna de Sierra Gorda; ubicado a 8 metros al suroeste de la Avenida Salvador Allende, localidad de Baquedano; superficie de 116,70 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada

a través de Resolución Exenta N°438 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias y nuevas inversiones. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°3.-; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Cordón verde"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al sur oeste de la Avenida Salvador Allende, comuna de Sierra Gorda, lotes 1, 2, 3 y 4 ; superficie de 3.180,81 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-18164 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°4; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Diseño y construcción de museo geológico, paleontológico, minero"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al este de la localidad de Sierra Gorda al costado proyecto habitacional Comité Renacer del Desierto; superficie de 4.117,97 m²; solicitud gratuita por cinco años; objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-1175 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N° 5; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Gruta religiosa"; comuna de Sierra Gorda; ubicación, aproximadamente a 50 metros de la calle Ramón Barros Luco, Lote A, localidad de Baquedano; superficie de 1.000 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-1177 y así poder continuar con la administración del bien fiscal. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°6; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Posta salud rural y farmacia"; comuna de Sierra Gorda; ubicado en calle Aconcagua entre Avenida Salvador Allende y calle Jaime Guzmán, localidad de Baquedano; superficie de 653,13 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-16886 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°7; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Mirador e instalaciones de generadores eólicos, infografías"; comuna de Sierra Gorda; ubicado a 623 metros al noreste de la localidad de Baquedano; superficie de 6.818 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-15102 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N° 8; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Parque temático plaza pública y de transferencia de pasajeros"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al noroeste de la localidad de Baquedano, frente a Carabineros; superficie de 1.517,40 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-4877 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es dejar pendiente el pronunciamiento, ya que se debe aclarar el cambio de superficie y objetivo de la solicitud.

-Ficha N°9; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Zona de estacionamiento de camiones"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al norponiente de la localidad de Sierra Gorda; superficie de 4.300 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-3142 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión

de la comisión es dejar pendiente el pronunciamiento, ya que se debe aclarar el cambio de superficie requerida.

-Ficha N°10; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Zona de estacionamiento de camiones"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al este de Avenida Salvador Allende, localidad de Baquedano; superficie de 5.687,50 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-3158 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°11; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Talleres sociales"; comuna de Sierra Gorda; ubicado a 15 metros aproximadamente de Avenida Salvador Allende, lote A, localidad de Baquedano; superficie de 998,74 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La instalación de una edificación de tipo modular para el desarrollo de una nueva iniciativa municipal para instalar una edificación para las organizaciones sociales de la localidad para el desarrollo de diversos talleres. La edificación contemplada corresponde a un módulo de aproximadamente 150 metros, que cuenta con servicios higiénicos y recintos interiores para el desarrollo de multitalleres. La edificación corresponde a una donación de una empresa privada, que se encuentra 100% construida, por lo tanto, una vez aprobado el destino del inmueble, la entidad municipal procederá a la obtención de permisos de edificación y recepción definitiva. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°12; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Baños públicos y juegos infantiles"; comuna de Sierra Gorda; ubicado al sur de la localidad de Baquedano, aproximadamente a 9 metros de la Avenida Salvador Allende, lote B; superficie de 766,64 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-423 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°13; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto, "Dependencias municipales, seguridad ciudadana"; comuna de Sierra Gorda; ubicado en el inmueble s/n°, ubicado en el acceso de la localidad de Baquedano, aproximadamente a 10 metros de Avenida Salvador Allende, lote C; superficie de 630,66 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-420, y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

-Ficha N°14; solicitante la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda; nombre del proyecto "Acceso a gruta religiosa"; comuna de Sierra Gorda; ubicado a 50 metros de calle Ramón Barros Luco, lote B, localidad de Baquedano; superficie de 1.145,90 m²; solicitud gratuita por cinco años; y objetivo: La renovación de la concesión otorgada a través de Resolución Exenta N° E-3143 y así poder continuar con la administración y contar con la certeza jurídica que permita realizar las mantenciones necesarias. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen preguntas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de las 12 concesiones de inmuebles fiscales ya detalladas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Asimismo, deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional señora Alejandra Oviden. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15996-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	1	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7381	Nombre del Proyecto	DISEÑO DE RESCATE DEL PIQUE CHELA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 13,3 KILÓMETROS DE SIERRA GORDA POR RUTA 25 Y 335 METROS AL ORIENTE
Superficie	5.100M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°E-15101, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		

N° ficha	2	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7382	Nombre del Proyecto	LETRERO LED
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 8 METROS AL SUROESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	116,70M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°438, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		

N° ficha	3	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7383	Nombre del Proyecto	CORDON VERDE
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL SUR OESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA. LOTES 1, 2, 3 Y 4
Superficie	3.180,81M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18164, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	4	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7385	Nombre del Proyecto	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUSEO GEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, MINERO
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL ESTE DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COSTADO PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ RENACER DEL DESIERTO
Superficie	4.117,97 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1175, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	5	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N°	2CGC7386	Nombre	GRUTA RELIGIOSA

expediente		del Proyecto	
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	APROXIMADAMENTE A 50 METROS DE LA CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	1.000 M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1177, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	6	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7387	Nombre del Proyecto	POSTA SALUD RURAL Y FARMACIA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	CALLE ACONCAGUA ENTRE AVENIDA SALVADOR ALLENDE Y CALLE JAIME GUZMÁN, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	653,13M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16886, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	7	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7388	Nombre del Proyecto	MIRADOR E INSTALACIONES DE GENERADORES EÓLICOS, INFOGRAFÍAS
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 623 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	6.818M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15102, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	10	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7391	Nombre del Proyecto	ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL ESTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	5.687,50M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3158, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	11	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7392	Nombre del Proyecto	TALLERES SOCIALES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 15 METROS APROXIMADAMENTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	998,74M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA INSTALACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE TIPO MODULAR PARA EL DESARROLLO DE UNA NUEVA INICIATIVA MUNICIPAL QUE BUSCA INSTALAR UNA EDIFICACIÓN, QUE SERÁ UTILIZADA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS TALLERES. LA EDIFICACIÓN CONTEMPLADA CORRESPONDE A UN MÓDULO DE APROXIMADAMENTE 150 METROS, QUE CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS Y RECINTOS INTERIORES PARA EL DESARROLLO DE MULTITALLERES. LA EDIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA DONACIÓN DE UNA EMPRESA PRIVADA, QUE SE ENCUENTRA 100% CONSTRUIDA, POR LO TANTO, UNA VEZ APROBADO EL DESTINO DEL INMUEBLE, LA ENTIDAD MUNICIPAL PROCEDERÁ A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

N° ficha	12	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
-----------------	----	--------------------	---------------------------------------

N° expediente	2CGC7393	Nombre del Proyecto	BAÑOS PÚBLICOS Y JUEGOS INFANTILES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL SUR DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 9 METROS DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE B
Superficie	766,64M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-423, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	13	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7394	Nombre del Proyecto	DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	INMUEBLE S/N°, UBICADO EN EL ACCESO DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 10 METROS DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE C
Superficie	630,66M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-420, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	14	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7395	Nombre del Proyecto	ACCESO A GRUTA RELIGIOSA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 50 METROS DE CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE B, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	1.145,90 M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3143, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA GUERRERO	DANTAGNAN MERINO	DÍAZ MORENO	ESPÍNDOLA NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional

OLIDEN			

Ver Anexo 673.12.15996-21.011 "ORD. SE02- 5220 -2020"

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de modificaciones de proyectos del F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en reunión del día 20 de enero, analizaron la presentación de cuatro solicitudes de modificación de iniciativas del F.N.D.R. 6%, expuestas por los analistas de la unidad del 6% de la DIVDESO, doña Jessica Donoso y don Salvador Leyton. Manifiesta que darán a conocer dos solicitudes para aprobar; y dos solicitudes para rechazar. Comenta que el detalle lo expondrá la Asesora de la comisión.

La Asesora de la comisión, señorita **SABRINA HIDALDO**, indica que primero se referirá a las dos modificaciones que se proponen aprobar. La primera, es el proyecto Del Fondo Deporte Recreativo y corresponde al número 2-NDE-017-2020 "Taller recreativo de karate" del Club Deportivo Shihan Do, con una subvención de \$3.000.000.- Señala que en el ítem de equipamiento el monto aprobado fue de \$2.460.000.-, debido al aumento y reducción de valores de algunos elementos aprobados, se modifica según el siguiente detalle: a) Se eliminan los ítems de punching ball por \$78.000.- y punching ball estático por \$312.300.-; pecheras presenta rebaja valor unitario a \$26.000.-; escudos presenta rebaja valor unitario a \$33.000.-; guantillas aumenta valor unitario a \$22.500.-; cabezales aumenta valor unitario a \$26.000.-; b) Se incorporan al ítem por diferencia en montos: canilleras, 15 unidades, valor unitario de \$26.500.- y valor total de \$397.500.-; paletas dobles, 15 unidades, valor unitario de \$18.000.- y valor total de \$270.000.-; protector genital, 07 unidades, valor unitario de \$8.500.- y valor total de \$59.500.-; inguinal masculino, 08 unidades, valor unitario de \$9.000.- y valor total de \$72.000.-; y saco, 01 unidad, valor unitario y total de \$48.500.- Añade que en segundo proyecto es del Fondo de Seguridad Ciudadana y corresponde al número 2-SE-097-2020 "Reparación de la multicancha de Villa Esmeralda" de la Junta de Vecinos Villa Esmeralda de Antofagasta. Manifiesta que se pide modificar el gasto de operación correspondiente a reparación de baños, cámaras y desagües por \$679.994.- y cerámicas y beckron por \$550.000.-, por reparación en zócalos de hormigón. Se dará mayor altura a los zócalos existentes (20 cm aproximadamente) por un valor total de \$679.994.-, y soldadura de perfil cuadrado de 50x50x3 en los pilares ya existentes por un valor total de \$550.000.- Expresa que el monto de los ítems a modificar es de \$1.229.994.-

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión Informante, afirma que según lo informado, la comisión propone al pleno aprobar ambas solicitudes de modificación de presupuesto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable de las dos solicitudes de modificaciones planteadas por los formuladores de los proyectos ganadores del F.N.D.R. 6%.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15997-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-017-2020
Iniciativa	Taller recreativo de karate	Institución	Club Deportivo Shihan Do
Modificación Aprobada	Modificación en ítem de equipamiento aprobado de \$2.460.000.-, debido a aumento y reducción de valores de algunos elementos aprobados, según siguiente detalle: Se eliminan los ítems de punching ball por \$78.000.- y punching ball estático por \$312.300.-; Pecheras presenta rebaja valor unitario a \$26.000.-; escudos		

	presenta rebaja valor unitario a \$33.000.-; guantillas aumenta valor unitario a \$22.500.-; cabezales aumenta valor unitario a \$26.000.-. Se incorporan al ítem por diferencia en montos: canilleras, 15 unidades, valor unitario de \$26.500.- y valor total de \$397.500.-; paletas dobles, 15 unidades, valor unitario de \$18.000.- y valor total de \$270.000.-; protección genital, 7 unidades, valor unitario de \$8.500.- y valor total de \$59.500.-; inguinal masculino, 8 unidades, valor unitario de \$9.000.- y valor total de \$72.000.-; y saco, a unidad, valor unitario y total de \$48.500.-
--	--

Concurso	Seguridad Ciudadana y Social 2020	ID	2-SE-097-2020
Iniciativa	Reparación de la multicancha de Villa Esmeralda	Institución	Junta de Vecinos "Villa Esmeralda", Antofagasta
Modificación Aprobada	Modificar el gasto de operación correspondiente a Reparación de baños, cámaras y desagües por \$679.994.- y cerámicas y beckron por \$550.000.-, por reparación en zócalos de hormigón. Se dará mayor altura a los zócalos existentes (20 cm aproximadamente) por un valor total de \$679.994.-, y soldadura de perfil cuadrado de 50x50x3 en los pilares ya existentes por un valor total de \$550.000.-. Monto de los ítems a modificar es de \$1.229.994.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.13.15997-21.012 "Memorándum N°5-6/19-06-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión Informante, afirma que las solicitudes que se propone rechazar también serán expuestas por la Asesora de la comisión.

La Asesora de la comisión, señorita **SABRINA HIDALDO**, indica que el primer proyecto es del Fondo de Deporte Recreativo y corresponde al número 2-NDE-008-2020 "Gimnasia rítmica, una nueva forma de entrenar" del Club Deportivo Gimnasia Rítmica Antofagasta. Expresa que se propone rechazar la solicitud, en atención a que, si disminuyen los beneficiarios, debería también rebajar los gastos en recursos humanos. Respecto a la difusión, con lo solicitado se excede a lo permitido en bases del concurso. Precisa que el segundo proyecto es del mismo concurso y corresponde a la iniciativa 2-NDE-061-2020 "Running a la puesta de sol" del Club Deportivo Social y Cultural Comunidad Deportiva 24 Fit de Calama. Sostiene que se rechaza la solicitud en atención a que el objetivo central de la iniciativa era ofrecer a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y económica actividades deportivas en donde los participantes pudieran desarrollar hábitos saludables como el deporte, la amistad, el trabajo en equipo y el compañerismo en tiempos de vacaciones, lo cual no es posible desarrollar, ya que en modalidad online la participación es individual. Además, en dicha modalidad no es posible asegurar la real participación de sus beneficiarios si no se tiene claridad de si tienen las herramientas para participar. Cabe señalar que Calama se encuentra en Fase 2 del Plan Paso a Paso.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión Informante, afirma que según lo informado, la comisión propone al pleno rechazar ambas solicitudes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo de las dos solicitudes de modificaciones planteadas por los formuladores de los proyectos ganadores del F.N.D.R. 6%.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15998-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Iniciativa	Gimnasia rítmica, una nueva forma de entrenar	ID	2-NDE-008-2020
Institución	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Antofagasta		
Causal	Rechazar la solicitud, en atención a que, si disminuyen los beneficiarios, debería también disminuir los gastos en recursos humanos. Respecto a la difusión, con lo solicitado se excede a lo permitido en bases del Concurso.		

Iniciativa	Running a la puesta de sol	ID	2-NDE-061-2020
Institución	Club Deportivo Social y Cultural Comunidad Deportiva 24 Fit Calama		
Causal	Rechazar la solicitud en atención a que el objetivo central de la iniciativa postulada era ofrecer a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y económica, actividades deportivas en donde los participantes pudieran desarrollar hábitos saludables como es el deporte, la amistad, el trabajo en equipo y el compañerismo en tiempos de vacaciones, lo cual no es posible desarrollar ya que en modalidad online la participación es individual. Además, en dicha modalidad no es posible asegurar la real participación de sus beneficiarios si no se tiene claridad de si tienen las herramientas para participar. Cabe señalar que Calama se encuentra en fase 2, por ende, pueden ejecutar talleres los martes y jueves.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.13.15998-21.013 "Memorándum N°2/18-01-21 y N°4/19-01-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESPRIORIZACIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6%.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de despriorización de proyectos del F.N.D.R. 6%.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la comisión se reunieron el miércoles 20 de enero con los profesionales de la Unidad del 6% de la DIVDESO, doña Jessica

Donoso y don Salvador Leyton, para la revisión de solicitudes de despriorización de tres proyectos del F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo y Seguridad Ciudadana y Social año 2020. Manifiesta que la iniciativa presentada a solicitud de renuncia en Deporte Recreativo corresponde al Club de Judo Shiro Saigo Antofagasta, adjudicatario del proyecto "Me nuevo seguro", indicando en su solicitud que por factores internos de la organización no se podrá ejecutar. Apunta que en la temática de Seguridad Ciudadana y Social, la presentación de renuncia corresponde a la Junta de Vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta, con el proyecto "Cámaras de televigilancia Junta de Vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta", señalando en su misiva que por problemas de constitución de su nueva directiva no pueden regularizar la documentación bancaria, imposibilitando la ejecución de la iniciativa. Por último, la comisión también revisó la solicitud de despriorización de la iniciativa "Mejoramiento sede club Megapuerto Antofagasta" del Club Social y Deportivo de Rayuela Megapuerto de Antofagasta, presentada por la Unidad del 6%. Esta solicitud que se sustenta en la demora de tramitación de cuenta bancaria, fue dejada pendiente de pronunciamiento debido a la presentación de una carta de la propia institución, explicando las dificultades para responder a lo observado por la Unidad del 6%. Indica que la comisión por lo antes mencionado acordó dejar sin efecto la selección de los proyectos "Me nuevo seguro", del Concurso Deporte Recreativo Estival 2020; y "Cámaras de televigilancia Junta de Vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta", del Concurso Seguridad Ciudadana y Social 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por el número de iniciativas que se pide despriorizar.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se trata de dos proyectos y uno quedará pendiente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por el destino de los montos que serán despriorizados.

La Asesora de la comisión, señorita **SABRINA HIDALDO**, explica los fondos vuelven al F.N.D.R. Tradicional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización de las iniciativas ganadoras del F.N.D.R. 6% ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15999-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** de Proyectos adjudicados al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de las instituciones, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-101-2020
Iniciativa	Me nuevo seguro	Institución	Club de Judo "Shiro Saigo", Antofagasta
Monto	\$700.950.-	Acuerdo CORE	15849-20

Motivo	Debido a factores internos en la organización, no se podrá ejecutar la iniciativa.
---------------	--

Concurso	Seguridad Ciudadana y Social 2020	ID	2-SE-131-2020
Iniciativa	Cámaras de televigilancia junta de vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta	Institución	Junta de vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta
Monto	\$9.971.605.-	Acuerdo CORE	15774-20
Motivo	Debido a problemas en la constitución de su nueva directiva, no pueden regularizar la documentación bancaria, imposibilitando la ejecución de la iniciativa.		

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICAN** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15849-20**, adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020 y el **Acuerdo N° 15774-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.14.15999-21.014 "Memorándum N°1/12-01-21 y N°183/31-12-20 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

PUNTO QUINCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que no hay cuenta de las Comisiones Permanentes.

PUNTO DIECISÉIS, VARIOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

i.- C. Ricardo Díaz: *Contrataciones servicios Gobierno Regional en contexto de pandemia.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que esta semana se ha marcado a nivel nacional por la noticia de los tratos directos que se ejecutaron en la Región de Antofagasta a través de "empresas express". Recuerda que en el informe de Contraloría se planteaba que hubo manejo de información privilegiada. Apunta que este mismo organismo envió los antecedentes a la Fiscalía. Señala que debe ser el señor Intendente Regional, en representación del Gobierno Regional, quien resguarde la honra de este. En este sentido, solicita que el señor Intendente Regional se haga parte de las causas judiciales y se establezcan querrelas contra quienes resulten responsables y se aclare si hubo manejo de información privilegiada y la eventual ocurrencia de delitos. Apunta que la ciudadanía demanda mucho más de sus autoridades y el silencio del Gobierno Regional, y en especial del Ejecutivo, no contribuyen. Comenta que llama la atención que empresas cercadas al ex Intendente Regional hayan tenido la capacidad de cambiar el giro o conformarse en pocos días y así adjudicarse bastantes millones de pesos en contratos en el contexto de la pandemia. Solicita oficiar al señor Intendente Regional para que el Gobierno Regional se haga parte en una querrela para aclarar esta situación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, lamenta que el Consejero Regional señor Ricardo Díaz deba esperar que las noticias tengan impacto nacional para tomar en cuenta este tipo de denuncias, lo cual entiende porque se encuentra en campaña. Recuerda que este tema viene desde hace tiempo y ella levantó la alerta desde el principio. Señala que es un tema grave que se debe investigar, pero tampoco se pueden hacer enjuiciamientos contra algunas personas, indicando que hay una investigación que se encuentra en curso y luego de su finalización se pueden atribuir responsabilidades y no antes. Solicita al Consejero Regional señor Ricardo Díaz ser "*un poquito más serio*", ya que este tema viene desde hace meses y fue el candidato a Alcalde de Antofagasta de su coalición, don Roberto Soto, quien hizo la denuncia como corresponde, lamentando que el Consejero Regional señor Ricardo Díaz solo hoy se preocupe del tema, luego que este tuviera trascendencia nacional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que la Consejera Regional señora Alejandra Oliden se informe mejor, ya que se hicieron denuncias en noviembre del año pasado. Destaca que la misma Consejera Regional reconozca que se trata de un tema muy importante, pero lamenta que el Gobierno Regional no se haya hecho parte del tema, cuestión que él plantea se haga.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, llama a la responsabilidad al Consejero Regional señor Ricardo Díaz, entendiendo que se encuentra en campaña y aprovechará cualquier tema para sacar réditos políticos. Agrega que el tema se analiza desde el año pasado y solo recuerda una intervención del Consejero Regional señor Ricardo Díaz en esa ocasión y entiende que hoy lo hace en el contexto de una elección. Apunta que el Consejo Regional solicitó información y él fue claro en decir que no estaba de acuerdo con ningún acto de corrupción y que habría que castigar a los responsables. Pide que no se hagan juicios de valor anticipados, llamando a la responsabilidad al "candidato" y a la Oposición. Agrega que bajo su gobierno (*el del Consejero Regional Ricardo Díaz*) también ocurrieron actos y hubo silencio, pero se entiende porque están en campaña. Recuerda que en el Consejo Regional anterior hubo Consejeros Regionales acusados de proyectos F.N.D.R. y algunos guardaron silencio. Explica que él responde en esta sesión, ya que el Consejero Regional señor Ricardo Díaz le hizo un emplazamiento público a través de la televisión, pero él contesta en el pleno en donde corresponde hacerlo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que no se levanten banderas para decir que se está o no en campaña, ya que todos "*son grandes*" y saben cuándo se hace. Advierte que se trata de un problema que ha levantado alarmas a nivel nacional. Apunta que hay que cambiar para que los corruptos queden fuera en general, por cuanto es lo que pide la comunidad. Propone que la Secretaría Ejecutiva haga un seguimiento de las licitaciones que se tramitan con recursos aprobados por el Consejo Regional, para así tener una retroalimentación más temprana frente a los proyectos en ejecución y que representan grandes inversiones. Señala que no comparte la crítica que se hace al Consejero Regional señor Ricardo Díaz, porque hace una denuncia y pide esperar que la justicia funcione. Reitera que a través de la Secretaría Ejecutiva se haga supervisión del desarrollo de los proyectos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que comparte la propuesta del Consejero Regional señor Ricardo Díaz, ya que el Gobierno Regional se debe hacer parte del tema, a pesar que se sabe que las primeras denuncias se hicieron en el Consejo Regional y por medio de algunos Parlamentarios de Oposición. Recuerda que antes de mandar los antecedentes a la Contraloría se hizo una presentación en el pleno en donde expuso el ex Intendente Regional (Edgar Blanco) y su entonces Jefe de Gabinete -hoy SEREMI de Gobierno- en donde se explicaron todos los

procesos de licitación, apuntando a que a nadie le gusta que le mientan en la cara. Dice que se suma a la solicitud para que el Gobierno Regional se haga parte en la investigación y en una posible querrela.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, insiste en que fue el Concejal por Antofagasta don Roberto Soto quien primero se preocupó del tema hace meses y muchos Consejeros Regionales guardaron silencio, los mismos que hoy hablan porque el tema salió en un medio nacional. Añade que ella fue una de las que levantó el tema, pero lamentablemente no fue escuchada, porque no salió en la prensa nacional. Pide que los Consejeros Regionales no se arroguen cosas que no corresponden, ya que fueron cómplices pasivos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que en la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana detuvieron la aprobación de un proyecto de entrega de cajas de alimentos presentado por el Ejecutivo por cerca de M\$600.000.- Apunta que el momento coincidió con la denuncia de particular que se sintió perjudicado en una licitación, en donde una empresa recién conformada se adjudicó los recursos para la compra de insumos médicos y cajas de alimentos. Detalla que el tema fue analizado en el pleno y se adoptó un acuerdo y posteriormente el señor Intendente Regional participó en una sesión en donde explicó el proceso de licitación. Señala que ella no aprobó algunas iniciativas, porque tenía dudas respecto a los adjudicatarios. Indica que es necesario reconocer que el Consejo Regional se ha preocupado del tema y no se puede decir que solo hoy se ocupan. Manifiesta que hoy corresponde adoptar un acuerdo para saber que pasó y conocer el resultado de las investigaciones. Pide que el Consejo Regional reconozca el trabajo que el mismo hace, recordando que en la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana se detuvo un proyecto de un oferente que venía desde otra región.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, coincide con lo expuesto por la Consejera Regional señora Mirta Moreno. Detalla que el Consejo Regional no omitió el tema y se planteó cuando se conocieron los primeros antecedentes, que luego se remitieron a la Contraloría para que se investigara. Reitera que el Consejo Regional actuó en su momento y se hizo una petición formal a la Contraloría, luego de lo cual se conocieron nuevas denuncias. Recuerda que además se solicitó -vía acuerdo- al Servicio de Salud de Antofagasta que remitiera los contratos de los tratos directos celebrados por ese organismo desde el 11 de marzo del año 2020. Ratifica que no se puede decir que no se actuó, ya que se plantearon los temas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que ha escuchado con mucha detención y respeto las intervenciones de sus colegas Consejeros Regionales. Sostiene que la Consejera Regional señora Sandra Pastenes hizo una descripción muy detallada de las cosas que se solicitaron. Recuerda que ella fue muy insistente en solicitar los tratos directos del Servicio de Salud de Antofagasta. Apunta que se debe actuar con sentido común, dando respuesta a la ciudadanía de lo que espera de sus políticos. Declara que las nuevas personas que ingresan a la política lo hacen por cuestionamientos a quienes ya están, criticando -en lo personal- que no reconocen sus errores y no hablan cuando hay que hacerlo. Señala que ha existido silencio profundo para no referirse al tema de las licitaciones, ya que se dice que alguien puede salir lastimado. Expresa que sin querer ser dura, ella no vino a hacer amigos, sino a proteger los recursos regionales. Recuerda que cuando se habló de las cajas de alimentos, ella planteó que se hiciera con los emprendedores de la zona, con quienes estaban pasándolo mal en la pandemia. Acota que el sentido común no tiene que ver con visiones políticas particulares, sino con la forma de hacer política. Agrega que no es posible omitir la probidad, cuando las cosas son evidentes,

situación que se repite en esta y otras administraciones de los últimos años en el país. Añade que es necesario coincidir en lo que se quiere para la región y el país en términos de transparencia. Manifiesta que la gran perdedora es la comunidad, que no recibe la ayuda para mejorar su vida. Sostiene que es hora de hacer bien las cosas, actuando bajo la lógica del sentido común, que es lo que falta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, destaca que está claro que hay unanimidad en que el Consejo Regional ha trabajado en conjunto para aclarar esta situación y lo que se requiere es que el Ejecutivo se haga parte en las acciones judiciales. Solicita que se vote el acuerdo para oficiar al Ejecutivo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, recuerda que se aprobó que en las nuevas licitaciones lo oferentes cumplan con un mínimo de antigüedad para poder participar.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que ella se abstendrá en la votación, porque no le corresponde instruir al Ejecutivo. Aclara que le interesa el tema, pero no tiene que mandar al señor Intendente Regional, como tampoco recibir lecciones de moral de otros Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud al señor Intendente Regional para actuar judicial en las licitaciones en el marco de la pandemia.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, consulta si se tomará votación individual.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que así se hará.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que tiene una duda respecto a la propuesta si se refiere a hacerse parte en la acción judicial o presentar una querrela, si así corresponde.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que son las dos opciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que tomará votación individual y así procede.

La Consejera Regional señora **BERNA**, a favor

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, a favor.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, a favor.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que para poder zanjar esta situación y tranquilidad de los ciudadanos vota a favor para que se investigue desde el principio hasta el final y se castiguen las eventuales responsabilidades. Añade que Renovación Nacional y como Consejero Regional no avalará este tipo de situaciones, si es que se cometieron.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, está de acuerdo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene. Agrega que el tema se analiza hace rato y no se prestará para "un show mediático" en beneficio de una campaña.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, a favor.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, manifiesta que es una situación muy grave que desde hace rato ocupa al Consejo Regional. Apunta que es de la idea de solicitar antecedentes al señor Intendente Regional, pero no corresponde pedirle que demande, por eso se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aclara que la denuncia por las licitaciones llegó a la Comisión de Obras Públicas y Transporte a fines del mes de julio del año 2020 y que es necesario actuar de manera judicial, por lo cual aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 11 votos a favor y 05 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16000-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR**, al Sr. Intendente Regional, que como medida complementaria a la preocupación ya manifestada y acciones previas adoptadas por el Consejo Regional, se haga parte de la causas o bien interponga una querrela para aclarar hechos que pudieran revestir uso de información privilegiada o constituir delitos que proceda sancionar, relacionada con las licitaciones en el marco de la pandemia.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
			NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
			TILLERÍA

La Consejera Regional señora **MORENO**, reitera en la solicitud al señor Intendente Regional que se diga que una vez más el Consejo Regional manifiesta su preocupación por el tema, y no que aparezca como que es la primera vez en que lo hace.

ii.- C. Patricio Tapia: *Entrega de recursos adjudicatarios concurso F.N.D.R. 6%.*

El Consejera Regional señor **TAPIA**, señala que existen algunas instituciones en la comuna de Tocopilla adjudicatarias del concurso del F.N.D.R. 2% Deporte que a la fecha no reciben los fondos. Agrega que se trataba de actividades estivales, pero a la fecha -27 de enero- todavía no cuentan con los recursos. Reitera que la situación además se repite en el concurso del F.N.D.R. 2% Cultura.

iii.- C. Mirta Moreno: *Situación actual ex Hospital Regional de Antofagasta.*

La Consejera Regional señora **MORENO**, consulta a la Comisión de Salud y Medio Ambiente por la situación del ex Hospital Regional de Antofagasta, administrado en parte hoy por la Universidad de Antofagasta. Afirma que hubo una auditoría y que luego de los resultados se acudiría a la Contraloría. Señala que según recuerda hubo dificultades con algunos inventarios entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la misma universidad. Apunta que además desea saber el destino de los recursos traspasados, pero que no se utilizaron y tampoco aparecen como arrastre.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que el Servicio de Salud de Antofagasta (SSA) no entregó todos los inventarios. Añade que cuando se hizo el traspaso desde el antiguo al nuevo centro hospital se perdió mucho equipamiento. Apunta que el informe de la Contraloría detectó que había equipamiento del hospital antiguo en el nuevo concesionado. Agrega que el mismo documento cuestiona el cobro de algunos servicios que se prestaron con el equipamiento del antiguo hospital. Señala que en el cambio también hubo equipos que se perdieron, por un monto aproximado de \$30.000.000.- Reitera que el SSA no entregó el inventario, pero la gente de la Universidad de Antofagasta hizo otro con lo que se recibió, el que hoy sirve de base para determinar lo que eventualmente se perdió. Sostiene que la concesión que hizo el SSA a la Universidad de Antofagasta en definitiva se anuló, como también se terminó la corporación de derecho privado que administraba el hospital clínico en una primera instancia. Menciona que se creó una nueva corporación sin fines de lucro que administra el subterráneo y el primer piso. Detalla que todos los otros pisos son del SSA, que entiende se habilitaron con camas para enfrentar la pandemia. Añade que se trabaja en la confección de un nuevo contrato de concesión para establecer un plan paulatino de crecimiento del Hospital Clínico, que debe ofrecer nuevas prestaciones a la comunidad. Acota que los antecedentes de los equipos perdidos fueron entregados por el SSA a la Fiscalía.

La Consejera Regional señora **MORENO**, agrega que hay que reconocer que hubo un error del pleno, que vino desde la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para que no se entregaran los fondos para instalar 200 camas, siendo un tema grave por la pandemia que se enfrenta. Apunta que quiere saber cómo se pueden recuperar esas 200 camas que en su oportunidad la Comisión de Salud y Medio Ambiente pidió que no se implementaran en el Hospital Clínico. Recuerda que existen recursos ya aprobados, pero no ejecutados que se podrían utilizar en esta acción.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, ratifica que el culpable que no se implementaran las 200 camas fue el Consejero Regional señor Ricardo Díaz, quien se arrogó conocimientos que no tiene, ni tuvo en ese momento respecto al funcionamiento de la red. Reclama que esa acción perjudicó a la región.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente dice que las 200 camas críticas fueron habilitadas con recursos del

Gobierno Regional y del Ministerio de Salud. Aclara que en septiembre el MINSAL dejó de aportar recursos para el personal de las camas críticas, ante la baja de los casos. Expresa que el SSA planificó mal, ya que de acuerdo a los números de noviembre del año 2020 se sabía que los casos aumentarían en enero del año 2021. Reitera que la falta de camas es un tema que se origina por decisiones en el nivel central, tema que ha sido reconocido por las propias autoridades regionales del sector.

La Consejera Regional señora **MORENO** señala que en lo concreto quiere saber el destino de los fondos aprobados por el Consejo Regional y que todavía no son utilizados. Pide que se aclare el número de camas disponibles en el Hospital Clínico.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, explica que solo son 90 camas. Agrega que la idea era desarrollar un programa de salud con los fondos no utilizados y que este se incluiría entre las nuevas iniciativas el Marco Presupuestario 2021, pero no tuvo Recomendación Técnica (RATE RS). Añade que la idea era aumentar el número de camas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita que a través de la Comisión de Salud y Medio Ambiente retome el tema del Hospital Clínico, requiriendo además que se aclare la situación de los fondos no utilizados.

La Consejera Regional señora **PASTENES** afirma que el arrastre de salud no podía aparecer, ya que su ejecución era impracticable. Precisa que hoy se trabaja en la redestinación de esos recursos, situación que es factible de hacer.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide al señor Secretario Ejecutivo agilizar esta gestión.

iv.- Presidente Accidental: *Fecha de próximas sesiones de pleno.*

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone las fechas del 05 y 26 de febrero; o bien el 12 y 26 de febrero para planificar las sesiones de pleno.

La Consejera Regional señora **MERINO**, plantea que sean el 19 y 26 de febrero.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, concuerda con esta propuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 20:11 horas y señala que la próxima Sesión Ordinaria se efectuará el viernes 19 de febrero.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15985-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **352ª Sesión Extraordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.2.15985-21.001 "Acta 352ª Sesión Extraordinaria"

ACUERDO 15986-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Martes 12 de enero de 2021:

Invitación Centro de Madres Iris Miranda, Proyecto Remodela Tu Sede.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de enero de 2021:

Invitación Club del Adulto Mayor "Renacer del Desierto".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 22 y sábado 23 de enero de 2021:

Entrega de Alimentos Adultos Mayores, 2% FNDR Adulto Mayor 2020.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 23 de enero de 2021:

Cierre de proyecto "Cierre Por Seguridad Del recinto Deportivo Huracán".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 25 de enero de 2021:

Invitación Unión Comunal Protege a Nuestros Adultos Mayores".

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Martes 26 de enero de 2021:

Ceremonia de Clausura proyecto Club Adulto Mayor de Ayquina.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.3.15986-21.002 "Agenda de Invitaciones (SO.673)".

ACUERDO 15987-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Propuesta de Marcos o Ítems Presupuestarios del Presupuesto de Inversión Regional, presentada con fecha 31 de diciembre de 2020 por el Sr. Intendente Regional y modificada con fechas 22 y 27 de enero de 2021, correspondiente al Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2021**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°42.810 del 20 de noviembre de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, a la que además se le introdujeron las siguientes modificaciones durante el transcurso de la sesión, aceptadas en el mismo acto por el Ejecutivo:

- Se repone en el Subtítulo 30, Ítem 10 los recursos por un monto de M\$1.690.116.- que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, conforme lo indicado en la Ley de Presupuestos Año 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Gobierno Regional Región de Antofagasta; Inversión Regional Región de Antofagasta.
- Las bases de las licitaciones para inversión o iniciativas asociadas a la Pandemia por COVID, considerarán que las empresas que se presenten al proceso

respectivo tengan como mínimo una antigüedad de 2 años en el rubro o giro al que se presentan y que dicha antigüedad sea ponderada de mayor manera respecto de las que no cumplan con este criterio.

- Se incorpora explícitamente a las municipalidades como postulante a recursos del 6% en el texto que fundamenta el Marco Presupuestario en lo referido a interés regional.
- El Ejecutivo informará al Consejo Regional aquellos proyectos bajo las 7.000 UTM que se financien y/o ejecuten.
- El Ejecutivo presentará al Consejo Regional para su sanción y posterior incorporación al Marco Presupuestario los Proyectos de inversión y las iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 UTM y estudios preinversionales o diseños, conforme procedimiento y normativa vigente que corresponda.

El cuadro resumen de los subtítulos que compone el marco aprobado y valores de cada uno se reflejan en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA				Marco Propuesto 2021 M\$
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN SEGUNDA				
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S	83.761.913
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.634.902
	02		Del Gobierno Central	5.634.902
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	5.634.902
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	61.611
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	376.524
	99		Otros	376.524
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	77.688.876
	02		Del Gobierno Central	77.688.876
		001	Financiamiento Regional Tesoro Público	60.913.626
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	9.178.018
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3.911.023
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	1.996.093
		200	Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0
			G A S T O S	83.761.913
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	483.456
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.127.486
	01		Al Sector Privado	2.886.283
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251
	02		Al Gobierno Central	1.051.181
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos	119.353

			Regionales	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	500.000
	03		A Otras Entidades Públicas	5.189.963
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.766.499
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.054.577
			Cartera Arrastre	2.054.577
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116 *
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	23.815.780
	01		Estudios Básicos	523.960
		01	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	523.960
		01	Cartera Nueva Subt 31 ítem 01	0
	02		Proyectos	23.291.820
		02	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.291.820
		02	Cartera Nueva Subt 31 ítem 02	0
	03		Programas de Inversión	0
		03	Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0
		03	Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.886.840
	01		Al Sector Privado	3.449.090
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	1.500.000
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531
			Cartera Arrastre Privado	314.405
	02		Al Gobierno Central	18.536.246
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo *(SIC)	16.904.325
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000
			Cartera Nueva Transferencias al Gobierno Central 2021	0
	03		A Otras Entidades Públicas	16.901.504
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	4.456.745
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	7.231.238
			Sostenedores Establecimientos Municipales	1.322.883
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0
			5% de Emergencia	4.188.099
34			SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			DIFERENCIA DISPONIBLE	5.205.734

* Subtítulo 30, Ítem 10 que corresponden al Fondo de Emergencia Transitorio, incorporado según lo solicitado y aceptado en la presente sesión.

Se deja constancia que las directrices, prioridades y condiciones para la distribución de recursos, entendiéndose por éstas cualquier criterio rector que esté destinado a regular la asignación de los recursos; los criterios para la asignación de los recursos; su relación con la estrategia regional de desarrollo y otros instrumentos de planificación aprobados por el gobierno regional; los territorios donde se aplicarán los recursos, los beneficiarios, sectores de inversión, tipologías de actividades a los que ellos se destinarán y procedimientos de contratación de estos recursos; y los criterios de priorización de los ítems o marcos presupuestarios, se contienen en documento "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" de fecha 27 de enero de 2021, que se agrega como anexo, el que debe entenderse modificado en todos aquellos aspectos que se indican en el presente acuerdo.

Asimismo, se deja constancia que la propuesta "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021" considera los antecedentes remitidos por el ejecutivo, con esta fecha, que se indican a continuación y se agregan como anexo:

- 210126_marco región de Antofagasta vf.
- 210126_marco región de Antofagasta vf.
- 210126_RESP_OBS Gestión 25012021.
- A7b_GASTO 2020.
- A7c_PROPIR ejecución 2020.
- A7d_ARRASTRE 2021_210126.
- A7g_Respuesta CICITEM.
- Plan Regional de Gobierno 2018-2022_pdf.
- PRG ANTOFAGASTA.
- RESPUESTA OBSERVACIONES MARCO PRESUPUESTARIO 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.8.15987-21.003 "Marco Presupuestario Gobierno Regional de Antofagasta Año 2021".

ACUERDO 15988-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la prórroga de la vigencia de la actual **ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ANTOFAGASTA, PERÍODO 2012-2020**, hasta que entre en vigencia la nueva actualización, con la finalidad de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Asimismo, se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien formular la propuesta de actualización de dicho instrumento, durante segundo semestre del presente año, para la sanción del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15989-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria "Extensión de la vida útil del proyecto Optimización de	TITULAR: EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA	COMUNA: Taltal
---	---	--------------------------

disposición de rípios de lixiviación, Planta Taltal"		
--	--	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** respecto de la iniciativa en evaluación, según:

Lineamiento N°2 Desarrollo Económico territorial: Objetivo General N°5. Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce. i. Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado.

Lineamiento N°3 Región Sustentable: Objetivo General N°6 Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos. i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes y Lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida, objetivo General N°3 Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región. i. Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida.

El proyecto analizado alcanzó el límite volumétrico proyectado, y su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la Comuna de Taltal exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.6.15989-21.004 "Memorándum 074/26-01-2021"

ACUERDO 15990-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: EIA "Parque Eólico Antofagasta"	TITULAR: Parque Eólico Antofagasta SPA	COMUNA: Taltal
---	--	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- La reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Prospección Minera Cerro Búfalo"	TITULAR: Sociedad Contractual Minera Búfalo	COMUNA: Sierra Gorda
---	---	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para la disposición de residuos generados (peligrosos, domiciliarios, entre otros).

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar

favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO: DIA "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas"	TITULAR: Terminal Marítimo OXIQUM Mejillones S.A.	COMUNA: Mejillones
--	---	------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.
- Se solicita indicar con mayor precisión cuales son las sustancias a almacenar, dado que no fue posible descargar desde la página web dichos antecedentes.

PROYECTO: DIA "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso"	TITULAR: Inversiones Medioambientales Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.6.15990-21.005 "Memorandum 062/21-01-2021"

ACUERDO 15991-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2021**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- d) En el punto 2.11 "Líneas de Financiamiento", se agregan las siguientes temáticas: Integración del corredor Bioceánico ZICOSUR; Prevención de enfermedades de transmisión sexual; Covid-19; y Seguridad ciudadana;
- e) En el punto 2.13 b) "Topes de gasto o presupuesto máximo por ítem", en Categoría de gastos en Personal, se eleva el porcentaje máximo permitido del 50% al 100% para honorarios en iniciativas de soporte radial.
- f) En el punto 6.2 la funcionaria del Consejo Regional tendrá la tarea de realizar enlace entre dicho órgano y el Ministerio en la tarea de fiscalización y/o seguimiento.

Asimismo, se **acuerda DESIGNAR** a la funcionaria Sabrina Hidalgo Quezada para las funciones de enlace en el seguimiento de los proyectos, según lo dispuesto en el punto 6.2 "Seguimiento de los proyectos" ya señalado.

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.7.15991-21.006 "Oficio N°4, de Secretario Regional Ministerial de Gobierno"

ACUERDO 15992-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, salvo la abstención específica indicada al final, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa C.BIP 30488842-0 "**TRANSFERENCIA OBSERVATORIO DE INFANCIAS Y JUVENTUDES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", hasta el 28 de febrero del año 2023.

- Programa C.BIP 30488549-0 "**RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE**", hasta el 30 de noviembre del año 2021.

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **NARVÁEZ** respecto del programa "RECUPERACIÓN PLANTA DE PILOTAJE PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS TERMODEGRADABLES MEDIANTE"

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			
GUERRERO			
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Ver Anexo 673.9.15992-21.007 "Memo N°19/11-01-2021 y N°32/13-01-2021 de Jefa de Jefa División de Fomento e Industria".

ACUERDO 15993-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **03 de julio de 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40018015-0, "**CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.10.15993-21.008 "Memo 034/14-01-2021 de Jefe (s) División de Planificación de Desarrollo Regional."

ACUERDO 15994-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS** correspondientes al **PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta integrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología junto con la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 30302873-0, "**RESTAURACIÓN TEATRO PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **\$684.503.387.-** por concepto de revaluación del ítem Obras Civiles.

Con el incremento aprobado, el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a M\$3.695.826.- (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de M\$3.791.282.- (moneda presupuesto 2021/factor 142.287).

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50% con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50% con cargo a la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio, aplicándose en primer lugar los recursos correspondientes a la provisión.

Originalmente el proyecto fue priorizado en la 638ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 19 de julio de 2019, a través del Acuerdo 15256-19, por un monto total F.N.D.R. de M\$3.011.317.- (Valores ficha IDI).

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional

OLIDEN			

Ver Anexo 673.11.15994-21.009 "Ficha CORE."

ACUERDO 15995-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS** correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, **F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2021**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C.BIP 30487216-0 **"CONSTRUCCIÓN HANGAR BRIGADA AÉREOPOLICIAL ANTOFAGASTA"**, F.N.D.R. de **M\$1.105.095.-** por concepto de reevaluación con la siguiente distribución: **M\$1.053.407.-** para el ítem **Obras Civiles, M\$57.290.-** para el ítem **Otros Gastos** y **M\$1.580.-** para el ítem **Gastos Administrativos.**

Con el incremento aprobado el costo total F.N.D.R. del proyecto asciende a **M\$1.793.505.-** (valor ficha CORE). La ficha IDI respectiva indica un valor total de M\$1.833.860.- (moneda presupuesto 2021/factor 142.287)

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 605ª Sesión Ordinaria de fecha 08 marzo de 2018, a través del Acuerdo 14611-18, por un monto F.N.D.R. total de M\$688.410.- (Moneda Presupuesto 2018).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.11.15995-21.010 "Ficha CORE"

ACUERDO 15996-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

Nº ficha	1	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
Nº expediente	2CGC7381	Nombre del Proyecto	DISEÑO DE RESCATE DEL PIQUE CHELA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 13,3 KILÓMETROS DE SIERRA GORDA POR RUTA 25 Y 335 METROS AL ORIENTE
Superficie	5.100M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A		

	TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°E-15101, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		
--	--	--	--

N° ficha	2	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7382	Nombre del Proyecto	LETRERO LED
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 8 METROS AL SUROESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	116,70M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°438, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS Y NUEVAS INVERSIONES.		

N° ficha	3	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7383	Nombre del Proyecto	CORDON VERDE
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL SUR OESTE DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA. LOTES 1, 2, 3 Y 4
Superficie	3.180,81M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18164, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	4	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7385	Nombre del Proyecto	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUSEO GEOLÓGICO, PALEONTOLOGICO, MINERO
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL ESTE DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA, COSTADO PROYECTO HABITACIONAL COMITÉ RENACER DEL DESIERTO
Superficie	4.117,97 M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1175, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	5	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7386	Nombre del Proyecto	GRUTA RELIGIOSA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	APROXIMADAMENTE A 50 METROS DE LA CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	1.000 M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1177, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	6	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7387	Nombre del Proyecto	POSTA SALUD RURAL Y FARMACIA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	CALLE ACONCAGUA ENTRE AVENIDA SALVADOR ALLENDE Y CALLE JAIME GUZMÁN, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	653,13M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16886, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	7	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
-----------------	---	--------------------	---------------------------------------

N° expediente	2CGC7388	Nombre del Proyecto	MIRADOR E INSTALACIONES DE GENERADORES EÓLICOS, INFOGRAFÍAS
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 623 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	6.818M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15102, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	10	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7391	Nombre del Proyecto	ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL ESTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	5.687,50M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3158, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	11	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7392	Nombre del Proyecto	TALLERES SOCIALES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 15 METROS APROXIMADAMENTE DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE A, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	998,74M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA INSTALACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE TIPO MODULAR PARA EL DESARROLLO DE UNA NUEVA INICIATIVA MUNICIPAL QUE BUSCA INSTALAR UNA EDIFICACIÓN, QUE SERÁ UTILIZADA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS TALLERES. LA EDIFICACIÓN CONTEMPLADA CORRESPONDE A UN MÓDULO DE APROXIMADAMENTE 150 METROS, QUE CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS Y RECINTOS INTERIORES PARA EL DESARROLLO DE MULTITALLERES. LA EDIFICACIÓN CORRESPONDE A UNA DONACIÓN DE UNA EMPRESA PRIVADA, QUE SE ENCUENTRA 100% CONSTRUIDA, POR LO TANTO, UNA VEZ APROBADO EL DESTINO DEL INMUEBLE, LA ENTIDAD MUNICIPAL PROCEDERÁ A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

N° ficha	12	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7393	Nombre del Proyecto	BAÑOS PÚBLICOS Y JUEGOS INFANTILES
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	AL SUR DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 9 METROS DE LA AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE B
Superficie	766,64M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-423, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	13	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7394	Nombre del Proyecto	DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	INMUEBLE S/N°, UBICADO EN EL ACCESO DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO, APROXIMADAMENTE A 10 METROS DE AVENIDA SALVADOR ALLENDE, LOTE C
Superficie	630,66M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-420, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

N° ficha	14	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
N° expediente	2CGC7395	Nombre del Proyecto	ACCESO A GRUTA RELIGIOSA
Comuna	SIERRA GORDA	Ubicación	A 50 METROS DE CALLE RAMÓN BARROS LUCO, LOTE B, LOCALIDAD DE BAQUEDANO
Superficie	1.145,90 M2	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD ES LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN OTORGADA A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTA N° E-3143, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y CONTAR CON LA CERTEZA JURÍDICA QUE PERMITA REALIZAR LAS MANTENCIONES NECESARIAS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional

OLIDEN			

Ver Anexo 673.12.15996-21.011 "ORD. SE02- 5220 -2020"

ACUERDO 15997-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-017-2020
Iniciativa	Taller recreativo de karate	Institución	Club Deportivo Shihan Do
Modificación Aprobada	Modificación en ítem de equipamiento aprobado de \$2.460.000.-, debido a aumento y reducción de valores de algunos elementos aprobados, según siguiente detalle: Se eliminan los ítems de punching ball por \$78.000.- y punching ball estático por \$312.300.-; Pecheras presenta rebaja valor unitario a \$26.000.-; escudos presenta rebaja valor unitario a \$33.000.-; guantillas aumenta valor unitario a \$22.500.-; cabezales aumenta valor unitario a \$26.000.-. Se incorporan al ítem por diferencia en montos: canilleras, 15 unidades, valor unitario de \$26.500.- y valor total de \$397.500.-; paletas dobles, 15 unidades, valor unitario de \$18.000.- y valor total de \$270.000.-; protección genital, 7 unidades, valor unitario de \$8.500.- y valor total de \$59.500.-; inguinal masculino, 8 unidades, valor unitario de \$9.000.- y valor total de \$72.000.-; y saco, a unidad, valor unitario y total de \$48.500.-		

Concurso	Seguridad Ciudadana y Social 2020	ID	2-SE-097-2020
Iniciativa	Reparación de la multicancha de Villa Esmeralda	Institución	Junta de Vecinos "Villa Esmeralda", Antofagasta
Modificación Aprobada	Modificar el gasto de operación correspondiente a Reparación de baños, cámaras y desagües por \$679.994.- y cerámicas y beckron por \$550.000.-, por reparación en zócalos de hormigón. Se dará mayor altura a los zócalos existentes (20 cm aproximadamente) por un valor total de \$679.994.-, y soldadura de perfil cuadrado de 50x50x3 en los pilares ya existentes por un valor total de \$550.000.- Monto de los ítems a modificar es de \$1.229.994.-		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.13.15997-21.012 "Memorándum N°5-6/19-06-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

ACUERDO 15998-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **RECHAZAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por los formuladores de los proyectos ganadores del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, según el siguiente detalle:

Iniciativa	Gimnasia rítmica, una nueva forma de entrenar	ID	2-NDE-008-2020
Institución	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Antofagasta		
Causal	Rechazar la solicitud, en atención a que, si disminuyen los beneficiarios, debería también disminuir los gastos en recursos humanos. Respecto a la difusión, con lo solicitado se excede a lo permitido en bases del Concurso.		

Iniciativa	Running a la puesta de sol	ID	2-NDE-061-2020
Institución	Club Deportivo Social y Cultural Comunidad Deportiva 24 Fit Calama		
Causal	Rechazar la solicitud en atención a que el objetivo central de la iniciativa postulada era ofrecer a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y económica, actividades deportivas en donde los participantes pudieran desarrollar hábitos saludables como es el deporte, la amistad, el trabajo en equipo y el compañerismo en tiempos de vacaciones, lo cual no es posible desarrollar ya que en modalidad online la participación es individual. Además, en dicha modalidad no es posible asegurar la real participación de sus beneficiarios si no se tiene claridad de si tienen las herramientas para participar. Cabe señalar que Calama se encuentra en fase 2, por ende, pueden ejecutar talleres los martes y jueves.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.13.15998-21.013 "Memorándum N°2/18-01-21 y N°4/19-01-21 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

ACUERDO 15999-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** de Proyectos adjudicados al **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSOS 2%, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de las instituciones, según el siguiente detalle:

Concurso	Deporte Recreativo Estival 2020	ID	2-NDE-101-2020
Iniciativa	Me nuevo seguro	Institución	Club de Judo "Shiro Saigo", Antofagasta
Monto	\$700.950.-	Acuerdo CORE	15849-20
Motivo	Debido a factores internos en la organización, no se podrá ejecutar la iniciativa.		

Concurso	Seguridad Ciudadana y Social 2020	ID	2-SE-131-2020
Iniciativa	Cámaras de televigilancia junta de vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta	Institución	Junta de vecinos Ricardo Mora Unión y Gloria de Antofagasta
Monto	\$9.971.605.-	Acuerdo CORE	15774-20
Motivo	Debido a problemas en la constitución de su nueva directiva, no pueden regularizar la documentación bancaria, imposibilitando la ejecución de la iniciativa.		

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICAN** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15849-20**, adoptado en la 666ª Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2020 y el **Acuerdo N° 15774-20**, adoptado en la 663ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 673.14.15999-21.014 "Memorándum N°1/12-01-21 y N°183/31-12-20 de Coordinador Unidad 6% F.N.D.R."

ACUERDO 16000-21 (S.Ord.673.27.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 05 abstenciones, **SOLICITAR**, al Sr. Intendente Regional, que como medida complementaria a la preocupación ya manifestada y acciones previas adoptadas por el Consejo Regional, se haga parte de la causas o bien interponga una querrela para aclarar hechos que pudieran revestir uso de información privilegiada o constituir delitos que proceda sancionar, relacionada con las licitaciones en el marco de la pandemia.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
			NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
			TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 673ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SETENTA Y DOS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **SETENTA Y NUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 673ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 673ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Acta 352ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones para actividades presenciales.
- Memo 074 / 26 01 2021 de Jefa (S) DIPLAR por pronunciamientos ambientales.
- Memo 062 / 21 01 2021 de Jefa (S) DIPLAR por pronunciamientos ambientales.
- Propuestas de acuerdos pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda extensión vida útil rípios lixiviación planta Taltal.
- Resumen de evaluación PA EIA parque eólico Antofagasta.

- Resumen de evaluación PA DIA minera Cerro Búfalo.
- Resumen de evaluación PA DIA almacenamientos sustancias químicas.
- Resumen de evaluación PA DIA planta valoración de neumáticos.
- Oficio N°04 de Marco Vivanco Ramírez para Jorge Espíndola Toroco por bases Fondo de Medios 2021 y 03 antecedentes complementarios.
- Presentación Marco Presupuestario Año 2021 y 34 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R observatorio y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa FIC-R planta de pilotaje.
- Ficha CORE F.N.D.R. Escuela E-31Calama y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE F.N.D.R. teatro Pedro de la Barra y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE proyecto F.N.D.R. hangar PDI y 02 antecedentes complementarios.
- Ordinario SE 02 5220 2020 de SEREMI de BB.NN. para Intendente Regional por concesión de inmuebles fiscales y 05 antecedentes complementarios.
- Memorándum N° 05 de Salvador Leyton; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 02 de Patricio Herrera; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 06 de Salvador Leyton; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 04 de Patricio Herrera; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 01 de Patricio Herrera; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 191 de Patricio Herrera; a Víctor Hugo Véliz.
- Memorándum N° 183 de Salvador Leyton; a Víctor Hugo Véliz y 01 antecedente complementario.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.